

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Jueves 16 de Noviembre del 2023

HORA: 1:56:43 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 2 archivos suscritos a nombre de; ARINDA VANESSA VILLAR ARREGOCES, con el radicado; 202300353, correo electrónico registrado; arinda96@hotmail.com, dirigidos al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivos Cargados
01RespuestaDemanda.pdf
02Anexos.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20231116135722-RJC-16716

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Bogotá D.C 16 de noviembre de 2023

Señor:

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS.

E. S. D.

Referencia: CONTESTACIÓN PROCESO VERBAL SUMARIO MODIFICACIÓN AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MENOR.

Demandante: INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA en representación del menor J.E.O.C.

Demandado. JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS.

Radicación: 2023-00343-00.

Se dirige **ARINDA VANESSA VILLAR ARREGOCES**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad en Bogotá D.C, identificada civilmente con la Cedula de Ciudadanía Numero **1.083.012.729** expedida en Santa Marta, portadora de la Tarjeta Profesional Número **343253** del C. S. dela J. correo electrónico arinda96@hotmail.com, obrando como apoderada judicial de, **JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado C.C No **74.360.524**, correo electrónico joc822@yahoo.com, me dirijo ante usted con el debido respeto, con el objeto de contestar la demanda dentro de los términos legales establecidos notificada el día 30 de octubre de 2023 y de acuerdo a los artículos 96, 390, 391,397 del C. G. del P, ley 2213 de 2022, impetrada por la señora **INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manizales, Caldas identificada con C.C. No **52.962.615** en representación de su hijo menor de edad J.E.O.C. me permito presentar **EXCEPCIONES DE MÉRITO**, sustentada de la siguiente manera:

1. A LOS FUNDAMENTOS FACTICOS DE LA DEMANDA

A los hechos formulados en la demanda y a los presentados en el escrito de demanda subsanada, me pronunciarme al respeto;

Al primero; ES CIERTO, lo referido es este hecho.

AL segundo: ES CIERTO, lo referido es este hecho, se aclara que la madre señora **INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manizales, Caldas identificada con C.C. No 52.962.615, en su condición de madre incumple con el régimen de visitas acordado en el acta de conciliación.

AL tercero; ES CIERTO, lo referido prueba documental aportada en la demanda, mi poderdante cumple a cabalidad con el suministro de alimento para con el menor J.E.O.C.

Al cuarto; ES CIERTO, la cuota alimentaria se ha incrementado anualmente desde año 2019 hasta la fecha, cumpliendo con lo acordado y adicional a ello mi apoderado suministra una cuota mayor a lo estipulado, detallado de la siguiente manera:

Año:	Incremento anual de la Cuota:	Valor de Cuota suministrada:
2020	\$786.520	De enero a abril: \$850.000. De mayo a diciembre: \$1.000.000.
2021	\$814.048,2	\$1.000.000
2022	\$888.533,6	\$1.000.000
2023	\$1.030.689,99	\$1.050.000

Al quinto; Es CIERTO; cabe señalar que mi apoderado suministra por concepto de cuota alimentaria la suma **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS (\$1.050.000)**.

Al sexto; ES CIERTO; lo referido en este hecho lo acordado, el cual mi poderdante cumple.

Al séptimo; PARCIALMENTE CIERTO; entre los señores INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA en representación del menor J.E.O.C, y mi poderdante JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS, las agresiones eran **MUTUAS** y se llevó a cabo una orden de restricción ante la Comisaria de Familia Antonio Nariño, el día 08 de junio de 2018, la cual siempre cumplió mi poderdante; hacemos la salvedad que el hecho a tratar no tiene relevancia con el asunto de este proceso.

Al Octavo; NO ES CIERTO, mi apoderado siempre cumplió con la medida de protección impuesta, tal como se prueba en el fallo de la Comisaria Quince de Familia, Expediente 162-2018 RUG No. 1479-208. La señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA en representación del menor J.E.O.C, por voluntad propia decide trasladar su residencia con el menor a los Estados Unidos, para esto, le solicita permiso de salida del país por un término de seis meses a mi poderdante y este accede sin ningún problema, Incumpliendo la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA con lo acordado, ya que la madre decide de forma unilateral quedarse por un término superior de 4 años, privándolo de ver, compartir y hablar con su hijo, muy a pesar de esta situación siempre cumplió con la cuota alimentaria el señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS, hacemos la salvedad que el hecho a tratar no tiene relevancia con el asunto de este proceso.

Al Noveno; NO ME CONSTA DEBE PROBARSE; ya que mi poderdante tuvo información que su hijo se encontraba en Colombia a través de las redes sociales, nunca se le informo; la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA, no le permite hablar permanentemente con su hijo.

Al décimo; NO ME CONSTA DEBE PROBARSE, dentro del proceso se aporta un contrato de arrendamiento de fecha 26 de enero de 2023, firmado por las arrendatarias, las señoras BEATRIZ ELENA SOTO QUINTERO, C.C:24436209 Y la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA, C.C:52962615, por lo tanto, se presume que en el inmueble además de las tres personas mencionadas en el hecho, también vive la señora BEATRIZ ELENA SOTO QUINTERO.

Al décimo primero; ES CIERTO; lo manifestado en este hecho, se debe aclarar que el colegio al cual se encuentra vinculado el menor J.E.O.C, fue escogido de manera unilateral por la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA, sin previo acuerdo con mi poderdante, sin tener en cuenta su condición laboral y económica actual.

Al décimo segundo; DEBE PROBARSE, mi poderdante cumple con las necesidades del menor J.E.O.C, el cual le brinda todas las condiciones necesarias para su desarrollo,

Se debe aclarar en este hecho lo siguiente;

- a- Arrendamiento; si bien es cierto que dentro del proceso se aportó prueba documental un contrato de arrendamiento suscrito por las arrendatarias, las señoras BEATRIZ ELENA SOTO QUINTERO y la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000), obligación que debe cumplir ambas arrendatarias. Dicho valor que debe cumplir la señora INGRID CEDIEL AYALA seria de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000), ahora bien, a mi poderdante no le consta el número de personas que viven con la madre del menor para poder asegurar dividirlo entre tres.
- b- Mensualidad del colegio: si bien es cierto que el menor se encuentra matriculado en el colegio, debemos reiterar que, la madre tomo la decisión sin consultarlo con mi apoderado de matricular al menor en el **COLEGIO TRILINGUE ANGLOHISPANO S.A.S**, sin tener en cuenta sus condiciones económicas, así mismo se aclara que en diligencias previas mi poderdante le solicito a la madre del menor que existen otros colegios que ofrecen muy buena calidad educativa de menor valor, ajustándose a su condición económica a lo que la madre hizo caso omiso.
- c- Recreación: No me consta, no se aportó material probatorio dentro del expediente que soporte este gasto extra que incurre la demandante.
- d- Alimentos: No está probado este gasto, ni en la demanda y ni en la demanda subsanada, como mucho menos que se deba dividir entre tres.
- e- Servicios públicos: con relación al material probatorio aportado en la demanda estos no reflejan la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$340.000)**, en cual debe ser dividido por los arrendatarios y personas que viven en el inmueble, no solo por la señora INGRID CEDIEL AYALA madre del menor.

Al décimo tercero; NO ES CIERTO; lo suministrado por mi poderdante para con su menor es suficiente para brindar las condiciones necesarias que requiere el menor J.E.O.C. La madre NO puede suponer que su posición social y nivel de vida sea igual a la de mi apoderado.

Así mismo dentro del material probatorio que aportaremos a este proceso se ve reflejado consignaciones superiores a lo estipulado por el acuerdo, teniendo en cuenta las condiciones económicas de mi poderdante han cambiado, debido a que posee un nuevo hogar y un bebe en gestación que también debe cumplir con estas obligaciones.

Al décimo cuarto, NO ES CIERTO; dentro del acuerdo No 5206-10 de junio de 2018 se llegó a un acuerdo entre los padres por concepto de alimentos y adicionalmente acordaron referente a la educación salud y vestuario, en ningún momento se dispuso fijar una cuota extraordinaria los meses de junio y diciembre a cargo del señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS, en favor del menor J.E.O.C, además se manifiesta que dentro diligencias de conciliación pre - judiciales como requisito de procedibilidad no se ha solicitado lo manifestado en este hecho.

Con relación a lo anterior, importante mencionar que en los meses de junio y diciembre mi apoderado no recibe ninguna clase de ingreso adicional como primas de servicios, por ende, se le imposibilita suministrar una cuota adicional en los meses en mención, lo que, si cumple en con el vestuario del menor en esos meses entregando la cuota en especie, mas no en dinero.

Al décimo quinto; PARCIALMENTE CIERTO; si bien es cierto que mi poderdante su profesión es médico especialista en medicina laboral, pero NO posee ingresos económicos altos, debido a que su única fuente de ingreso se genera de un contrato de prestación de servicio, por lo tanto, no percibe ninguna clase de prestaciones sociales, tales como: vacaciones, prima de servicios, cesantías, intereses de cesantías, seguridad social que puedan incrementar sus ingresos.

Asimismo, mi poderdante le toco solicitar un crédito por el valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) para poder sufragar los costos de matrícula de la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social en la Universidad Sergio Arboleda, crédito que aún sigue pagando.

Adicional a lo anterior, debe cumplir con sus obligaciones para sí mismo y para con su hogar en un 100%, debido a que su esposa LUDY MIREYA CASTRO GONZALAEZ de C.C:33.368.974, se encuentra con 27 semanas gestación y es un embarazo de alto riesgo, por lo cual, no puede laborar y mi apoderado se le incrementaron sus gastos, lo que lo ha llevado a acceder a diferentes créditos. Por lo que su capacidad económica no es alta tal como lo manifiesta la parte demandante.

Al décimo sexto; ES CIERTO.

2. FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

Primera: Me opongo a la prosperidad de la pretensión, debido a que no estoy de acuerdo con el incremento, debido a que el señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS no cuenta con la capacidad económica para cancelar una cuota más elevada a la que actualmente viene suministrando.

Segunda: Con respecto a la pretensión segunda solicito adicionar lo siguiente:

EDUCACIÓN: Los gastos de comienzo de año (matrícula, uniformes y útiles escolares), serán asumidos 50% por cada progenitor.

Lo anterior, siempre y cuando se acuerde de manera bilateral el colegio en que estudiara el menor J.E.O.C.

Tercero: Me opongo a la prosperidad de la pretensión, debido a que todos los gastos no probados del menor J.E.O.C, no corresponden a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, para que mi apoderado se le establezca el 50%, es decir, la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)** o más como cuota alimentaria.

El señor **JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS** no cuenta con la capacidad económica para suministrar una cuota alimentaria de mayor valor, y adicional a ello cuando se estableció la cuota alimentaria en el año 2018 mi apoderado solo tenía un hijo, tengamos presente que mi apoderado está a la espera de otro hijo, por los que los gastos se incrementan, y la cuota ya establecida debe dividirse en dos, dado que ambos tienen los mismos derechos.

Por lo que el señor **JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS** en aras de cumplir con el deber de un buen padre de familia le solicita señor Juez ordene reconocer lo siguiente:

A. Alimentos: El señor **JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS** le aportara a la señora **INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA** en representación del menor J.E.O.C, la suma **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)**, pagaderos los primeros cinco días de cada mes.

B. Educación: Los gastos de comienzo de año (matrícula, uniformes y útiles escolares), serán asumidos 50% por cada progenitor. siempre y cuando

se acuerde de manera bilateral el colegio en que estudiara el menor J.E.O.C.

C. Vestuario: El padre del menor se compromete aportar tres mudas de ropa completas, en los meses de junio y diciembre por el valor de **CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$400.000)** cada una.

D. Visitas: El señor **JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS**, compartirá con el menor J.E.O.C, un fin de semana completo cada dos meses y adicional a ello en las vacaciones de junio y diciembre mínimo 15 días.

Cuarta: Me opongo a la prosperidad de la pretensión, fundamentada en que apoderado en esos meses no recibe ingresos adicionales, y adicional no se cumplió con el requisito de procedibilidad como lo establece la ley para solicitar dicha pretensión.

Quinta: Me opongo a la prosperidad de la pretensión, fundamentada en que apoderado en esos meses no recibe ingresos adicionales, y adicional no se cumplió con el requisito de procedibilidad como lo establece la ley para solicitar dicha pretensión.

Sexta: Me opongo a la prosperidad de la pretensión y solicito se Condene en costas del proceso a la parte demandante.

Solicito que se declare probadas las excepciones de mérito formulada por la parte demandada:

3. EXCEPCIONES DE MERITO:

Me permito proponer las siguientes excepciones

1.- CARENCIA DE PRUEBAS QUE ACREDITEN LA NECESIDAD REAL Y CONCRETA DEL AUMENTO DE ALIMENTOS.

Se puede determinar dentro de la demanda la carencia de pruebas para solicitar aumento de la cuota alimentaria, los gastos que supuestamente ha incurrido la demandante con el menor no están soportados y trata de inducir en error al juzgador manifestando que cancela por concepto de arriendo la suma de \$1.400.000, y servicios públicos, cuando la realidad sustancial del contrato es que esto fue suscrito por dos arrendatarios, la cual que llevan implícito obligaciones que se debe cancelar en parte iguales.

Así mismo que el menor J.E.O.C se encuentra en entrenamientos de futbol, gasto que no se encuentra soportado.

El gasto de alimentación tampoco se encuentra soportado, muy a pesar que dentro del acta de conciliación de custodia y alimentos visitas No. 5206-18 celebrado entre los señores INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA en representación del menor J.E.O.C, se acordó la cuota por concepto de alimentos, la que mi poderdante viene cumpliendo a cabalidad y en reiteradas ocasiones consigna cifras superiores a la acordada.

2.- INEXISTENCIA O EXCESIVA TASACIÓN DE SOLICITUD DE AUMENTO DE ALIMENTOS.

La señora **INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA** en representación del menor J.E.O.C, detalla una serie de gastos no todos probados y con inconsistencias por valor de \$2.576.666 y que, al momento de dividirlo entre los padres, a cada progenitor le correspondería la suma \$1.288.000, sin estar probados todos los gastos y no el valor de \$2.500.000 o más como lo solicita en las pretensiones.

Podemos manifestar que mi apadrinado cumple con su obligación de suministrar alimentos de manera oportuna, la cual brinda las condiciones necesarias para su desarrollo integral para el menor J.E.O.C.

Por ende, la solicitud de alimentos invocada en la demanda por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000**, desborda la capacidad económica del señor **JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS** y las necesidades reales del menor J.E.O.C.

Así mismo el señor debe cumplir con sus necesidades básicas, con su nuevo hogar, y su hijo en gestación, los créditos solicitados, teniendo en cuenta que su única fuente de ingreso es su contrato de prestación de servicios, modalidad que no genera prestaciones sociales a favor, ni seguridad social para él y su núcleo familiar, esta debe ser cubierta como independiente, generando un gasto adicional a sus ingresos.

3- INEXISTENCIA DE LOS REQUISITOS PARA SOLICITAR DE FIJACIÓN DE CUOTA EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS, LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE.

INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA en representación del menor J.E.O.C, y mi poderdante JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS acta de acuerdo 026 de fecha

21 de febrero de 2023 no hace referencia a esta cuota extraordinaria los meses de junio y diciembre, y las partes no han acordado las misma.

Por lo que esta pretensión es excesiva y no cumple con los requisitos de procedibilidad para solicitarla como lo estipula la ley para esta clase de procesos.

4.- EXCEPCIÓN COMÚN.

Deberá ser declarada oficiosamente por parte del despacho cualquier EXCEPCION GENERICA de conformidad a lo estipulado en el artículo 282 del C. G. del C, que se pruebe en el transcurso del debate probatorio.

4. PRUEBAS

Solicito señor juez se tenga, decrete a solicitud de parte o de oficio las siguientes;

DOCUMENTALES

1. Soportes de consignación de cuota alimentarias de los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
2. Soporte de consignación WESTERNUNION a favor de INGRID CEDIEL.
3. Copia de permiso de salida del país para niños, niñas y adolescentes otorgado al menor J.E.O.C.
4. Copia de fallo de la Comisaria Quince de Familia, Expediente No. 162-2018 RUG No. 1479-2018.
5. Contrato de Prestación de servicios.
6. Certificado de embarazo de la señora LUDY MIREYA CASTRO GONZALAEZ.
7. Registro civil de matrimonio.
8. Soporte de créditos adquiridos.
9. Copia de la factura del servicio público domiciliario de agua.
10. Copia de la factura del servicio público domiciliario de luz.
11. Copia de la factura del servicio público domiciliario de gas.
12. Copia de la factura del servicio público de internet y televisión.
13. Copia de la factura del servicio claro móvil.
14. Copia de recibo de administración.
15. Copia de recibos de pago por concepto de alimentación.
16. Copia de recibos por concepto de vestuario para el menor J.E.O.C.

5. SOLICITUD ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL:

Atendiendo a que el señor **JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS** se encuentra notificado de la demanda y contestó la misma mediante este escrito, solicito al despacho se comparta el link de acceso al expediente digital, en aras de tener la posibilidad de acceder al proceso para su revisión como parte interesada y ejercer una adecuada defensa de los intereses que represento.

6. ANEXOS:

1. Poder para actuar.
2. Los documentos aducidos en capítulo de la prueba.
3. Copia de la contestación y sus anexos que se remite al siguiente correo electrónico dmejia@cmcabogados.com.co que corresponde al apoderado de la parte demandante información que se extrae de la demanda y en cumplimiento de la ley 2213 de 2022.

7. NOTIFICACIONES:

El demandante, su apoderado en la dirección indicada en la demanda.

El demandado: recibe notificaciones en la calle 166 No 9-24 torre 1, Interior 1, Apto 501 Bogotá D.C Correo electrónico jooo822@yahoo.com, celular.3145645564.

A la suscrita en la Calle 150 #48-46, apto 203, edificio Victoria Norte-Bogotá D.C, correo electrónico: arinda96@hotmail.com, celular: 3124523022.

Atentamente,

ARINDA VANESSA VILLAR ARREGOCES

C. C. No 1.083.012.729 expedida en Santa Marta,
Tarjeta Profesional Número 343253 del C. S. de la J.

2 97
Señor:

JUEZ SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES - CALDAS
E.S.D

PROCESO: VERBAL SUMARIO - MODIFICACION AUMENTO- DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MENOR.

RADICADO: 2023-00353.

DEMANDANTE: INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA en representación de su hijo menor de edad J.E.O.C.

DEMANDADO: JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS.

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.

Se dirige ante usted **JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS**, Mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cedula de ciudadanía No. **74.360.524**, expedida en Paipa-Boyacá, correo electrónico jooc822@yahoo.com, para manifestarle que por medio del presente escrito confiero Poder Especial, Amplio y suficiente a la Doctora **ARINDA VANESSA VILLAR ARREGOCES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.083.012.729**, expedida en Santa Marta-Magdalena, portadora de la tarjeta profesional No. **343253** del C.S de la J, correo electrónico arinda96@hotmail.com, para que me represente y ejerza la defensa jurídica hasta su culminación, dentro del proceso **VERBAL SUMARIO - MODIFICACION AUMENTO- DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MENOR** promovido Por **INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA** en representación de su hijo menor de edad **J.E.O.C**, con Radicado No. : 2023-00353.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, recibir, sustituir, reasumir, interponer recursos de acuerdo con el artículo 75 y ss. del C.G.P.

Sírvase señor Juez, reconocer personería suficiente a mi apoderado para actuar dentro de los términos de la ley.

Atentamente,

Jairo O. Ojeda C

JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS C
C.C: 74.360.524, expedida en Paipa-Boyacá,

Acepto,

ARINDA VANESSA VILLAR ARREGOCES
C.C: 1.083.012.729, expedida en Santa Marta-Magdalena
T.P No: 343253 del C.S de la J.



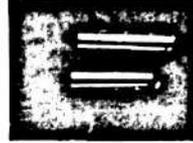
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 16797

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el catorce (14) de noviembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría once (11) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0074360524 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jairo O. Ojeda C



16797-1

ddc20b10c2

14/11/2023 10:52:07

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



GUILLERMO CHAVEZ CRISTANCHO

Notario (11) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: ddc20b10c2, 14/11/2023 10:54:04



Depósitos Ahorros **REGISTRO DE OPERACIÓN**
SUCURSAL: LA GRAN ESTACION **No. 9330209260**
COD. SUCURSAL: 299
CIUDAD: BOGOTA
FECHA: 2020-01-02 HORA: 14:00:45
SECUENCIA: 1470 USUARIO: 006
CUENTA BENEFICIARIO: 23366447300
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 770,000.00xxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 74360524

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9323767825
Registro de Operación: 20775112
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 674 - FLORESTA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 03/01/2020 Hora: 1:44:17
Secuencia: 365 Código usuario: 006
Cuenta a Acreditar: 23366447300
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: \$ 75,000.00
Costo transacción: \$ 0.00
Id Depositante/Pagador: 74360524

Depósitos Ahorros **REGISTRO DE OPERACIÓN**
SUCURSAL: AVENIDA 82 **No. 9323620591**
COD. SUCURSAL: 167
CIUDAD: SANTAFE DE BOGOTA D.C.
FECHA: 2020-01-27 HORA: 13:46:19
SECUENCIA: 2526 USUARIO: 008
CUENTA BENEFICIARIO: 23366447300
FORMA DE PAGO EFEC: \$ 850,000.00xxxx
COSTO: \$0.00
DEPOSITANTE: 74360524

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 9335959260
Registro de Operación: 265970308
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 168 - TOBERIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 03/03/2020 Hora: 2:17:47
Secuencia: 113 Código usuario: 003
Cuenta a Acreditar: 23366447300
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: \$ 850,000.00
Costo transacción: \$ 0.00
Id Depositante/Pagador: 74360524

REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 93348457341
Registro de Operación: 763276107
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 084 - BULEVAR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 26/03/2020 Hora: 12:45:25
Secuencia: 211 Código usuario: 010
Cuenta a Acreditar: 23366447300
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: \$ 950,000.00
Costo transacción: \$ 0.00
Id Depositante/Pagador: 74360524

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 933344341

Registro de Operación: 133473110
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 052 - CALLE 140
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 21/04/2020 Hora: 12:02:13
Secuencia: 211 Código usuario: 002
Cuenta a Acreditar: 23366447300
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: \$ 1.180.000.00
Costo transacción: \$ 0.00
Id Depositante/Pagador: 74360524

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 9333447880

Registro de Operación: 991967178
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 052 - CALLE 140
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 18/05/2020 Hora: 11:24:33
Secuencia: 157 Código usuario: 003
Cuenta a Acreditar: 23366447300
Medio de pago: EFECTIVO
Valor total: \$ 1.395.000.00
Costo transacción: \$ 0.00
Id Depositante/Pagador: 74360524

Referencia a:

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 9344372942

Registro de Operación: 845834995
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 084 - BULEVAR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 12/06/2020 Hora: 1:57:38
Secuencia: 318 Código usuario: 006
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1.315.000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1.315.000.00 ***

REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 9348409571

Registro de Operación: 139763774
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 052 - CALLE 140
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 13/07/2020 Hora: 3:29:37
Secuencia: 413 Código usuario: 006
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1.429.000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1.429.000.00 ***



REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 9348248160

Registro de Operación: 424701951
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 168 - TOBERIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 03/08/2020 Hora: 3:33:12
Secuencia : 595 Código usuario: 002
Numero Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,425,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,425,000.00 ***



REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 9352697570

Registro de Operación: 522276836
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 167 - AVENIDA 82
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 01/09/2020 Hora: 1:22:19
Secuencia : 19 Código usuario: 013
Numero Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,425,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,425,000.00 ***



REGISTRO DE OPERACIÓN

No. 9344496697

Registro de Operación: 449431108
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 084 - BULEVAR
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 05/10/2020 Hora: 11:44:26
Secuencia : 128 Código usuario: 008
Numero Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,500,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,500,000.00 ***



REGISTRO DE OPERACIÓN**No. 067140592**

Registro de Operación: 72709112
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 168 - TOBERIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 03/11/2020 Hora: 2:15:05
Secuencia : 388 Código usuario: 014
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,090,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,090,000.00 ***

REGISTRO DE OPERACIÓN**No. 812698286**

Registro de Operación: 812698286
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 168 - TOBERIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 10/11/2020 Hora: 3:41:20
Secuencia : 497 Código usuario: 008
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 423,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 423,000.00 ***

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 390540834
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 168 - TOBERIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 07/12/2020 Hora: 3:52:57
Secuencia : 174 Código usuario: 003
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,425,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,425,000.00 ***



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 817421241

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 04/01/2021 Hora: 11:59:06

Secuencia : 184 Código usuario: 001

Número Cuenta: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,424,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,424,000.00 ***



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 786855949

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 04/02/2021 Hora: 1:12:56

Secuencia : 44 Código usuario: 003

Número Cuenta: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

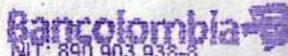
Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 099917983

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 03/03/2021 Hora: 3:36:41

Secuencia : 219 Código usuario: 003

Número Cuenta: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 008548162

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 052 - CALLE 140

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 19/03/2021 Hora: 2:29:43

Secuencia : 130 Código usuario: 008

Número Cuenta: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74370524

Valor Efectivo: \$ 500,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 500,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Registro de Operación: 069718226
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 168 - TOBERIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 06/05/2021 Hora: 11:01:55
Secuencia : 114 Código usuario: 002
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

Registro de Operación: 219540702
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 168 - TOBERIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 02/06/2021 Hora: 3:11:19
Secuencia : 420 Código usuario: 008
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

Registro de Operación: 728576635
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 168 - TOBERIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 06/07/2021 Hora: 12:07:09
Secuencia : 274 Código usuario: 012
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,300,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,300,000.00 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO

Registro de Operación: 756050882
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 589 - NORMANDIA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 30/09/2021 Hora: 12:04:44
Secuencia : 235 Código usuario: 001
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 4,077,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 4,077,000.00 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN
ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 811673931

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 08/10/2021 Hora: 10:37:10

Secuencia : 95 Código usuario: 012

Numero Cuenta: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 381977061

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 08/11/2021 Hora: 1:34:34

Secuencia : 160 Código usuario: 004

Numero Cuenta: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 436318220

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 03/12/2021 Hora: 10:49:26

Secuencia : 125 Código usuario: 004

Numero Cuenta: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 131873855

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 944 - CENTRO COMERCIAL SANTA FE

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 22/12/2021 Hora: 2:18:04

Secuencia : 308 Código usuario: 007

Numero Cuenta: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 350,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 350,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO



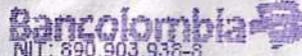
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 153570431
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 167 - AVENIDA 82
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 14/01/2022 Hora: 12:22:22
Secuencia : 270 Código usuario: 004
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO



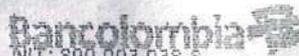
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 770741795
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 168 - TOBERIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 07/02/2022 Hora: 2:43:41
Secuencia : 193 Código usuario: 008
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 460510881
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 674 - FLORESTA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 09/03/2022 Hora: 11:54:55
Secuencia : 93 Código usuario: 005
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO



NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 847403697
DEPOSITO CUENTA AHORROS
Sucursal: 674 - FLORESTA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 01/04/2022 Hora: 10:20:22
Secuencia : 73 Código usuario: 003
Número Cuenta: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,350,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,350,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 045843391

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 699 - CALLE 100

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 06/06/2022 Hora: 2:26:41

Secuencia : 260 Código usuario: 006

Número Cuenta: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 328849923

DEPOSITO CUENTA AHORROS

Sucursal: 699 - CALLE 100

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 05/07/2022 Hora: 10:48:26

Secuencia : 133 Código usuario: 001

Número Cuenta: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 266941693

DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA
MANO

Sucursal: 167 - AVENIDA 82

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 04/08/2022 Hora: 11:47:29

Secuencia : 47 Código usuario: 001

Número de producto: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,240,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,240,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 262166657

DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA
MANO

Sucursal: 699 - CALLE 100

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 05/09/2022 Hora: 2:13:50

Secuencia : 124 Código usuario: 014

Número de producto: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***

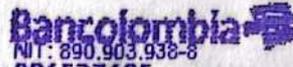
Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***

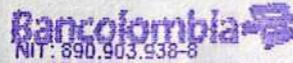
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO



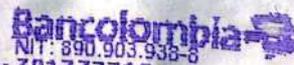
Registro de Operación: 181816045
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 10/10/2022 Hora: 12:36:23
Secuencia : 409 Código usuario: 006
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO



Registro de Operación: 096523605
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 674 - FLORESTA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 09/11/2022 Hora: 9:54:13
Secuencia : 58 Código usuario: 011
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO



Registro de Operación: 664897040
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 05/12/2022 Hora: 4:17:42
Secuencia : 473 Código usuario: 001
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO



Registro de Operación: 381737718
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 20/12/2022 Hora: 1:46:00
Secuencia : 343 Código usuario: 006
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 400,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 400,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Registro de Operación: 615755428
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 674 - FLORESTA
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 24/10/2023 Hora: 2:34:15
Secuencia : 74 Código usuario: 014
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,008,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,008,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Registro de Operación: 231594546
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 06/10/2023 Hora: 2:29:44
Secuencia : 340 Código usuario: 011
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,050,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,050,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Registro de Operación: 301121281
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 06/09/2023 Hora: 12:55:44
Secuencia : 85 Código usuario: 005
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,050,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,050,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 049544578
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA
MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 08/08/2023 Hora: 3:03:21
Secuencia : 273 Código usuario: 008
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,050,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,050,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 992006762
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA
MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 14/07/2023 Hora: 11:14:07
Secuencia : 94 Código usuario: 008
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,256,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,256,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 197341634
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA
MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 06/07/2023 Hora: 11:58:41
Secuencia : 170 Código usuario: 006
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,750,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,750,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE
DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION
ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 692285307

DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO

Sucursal: 699 - CALLE 100

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 07/06/2023 Hora: 2:18:30

Secuencia : 217 Código usuario: 008

Número de producto: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,050,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,050,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 291134381

DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO

Sucursal: 699 - CALLE 100

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 09/05/2023 Hora: 11:21:07

Secuencia : 362 Código usuario: 005

Número de producto: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,050,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,050,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Bancolombia 

NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 638470548

DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO

Sucursal: 168 - TOBERIN

Ciudad: BOGOTA D.C.

Fecha: 03/04/2023 Hora: 3:41:14

Secuencia : 432 Código usuario: 005

Número de producto: 23366447300

Medio de Pago: EFECTIVO

Costo Transacción: \$ 0.00 ***

Id Depositante/Pagador: 74360524

Valor Efectivo: \$ 1,350,000.00 ***

Valor Cheque: \$ 0.00 ***

Valor Total: \$ 1,350,000.00 ***

LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 277541812
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 06/03/2023 Hora: 1:14:52
Secuencia : 255 Código usuario: 006
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,050,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,050,000.00 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 510043687
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 01/03/2023 Hora: 1:47:38
Secuencia : 270 Código usuario: 006
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 500,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 500,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 135852846
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 06/02/2023 Hora: 12:08:33
Secuencia : 156 Código usuario: 006
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bancolombia
NIT: 890.903.938-8

Registro de Operación: 337946001
DEPOSITO CUENTA AHORROS/BANCOLOMBIA A LA MANO
Sucursal: 699 - CALLE 100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Fecha: 06/01/2023 Hora: 2:55:11
Secuencia : 239 Código usuario: 015
Número de producto: 23366447300
Medio de Pago: EFECTIVO
Costo Transacción: \$ 0.00 ***
Id Depositante/Pagador: 74360524
Valor Efectivo: \$ 1,000,000.00 ***
Valor Cheque: \$ 0.00 ***
Valor Total: \$ 1,000,000.00 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO



AGENTE DE WESTERN UNION

FORMULARIO No. 5 DECLARACION DE CAMBIO SERVICIOS TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS Circular Reglamentaria Externa DCIN - 83
ESTE FORMULARIO NO PUEDE SER UTILIZADO PARA OPERACIONES DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES DE BIENES, ENDEUDAMIENTO EXTERNO O INVERSIONES INTERNACIONALES, QUE DEBEN SER CANALIZADAS UTILIZANDO LOS FORMULARIOS 1, 2 O 4.

I. TIPO DE OPERACION

1. Número: 1 - Inicial 2. Operación de: null - null

II. IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

3. NIT del I.M.C.: GIROS Y FINANZAS CF S.A. 8600006797-9

4. Fecha: 2022-08-02

V. DESCRIPCION DE LA OPERACION

15. Cod. moneda giro: USD

16. Valor moneda giro: 198.61

17. Tipo de cambio a USD: 1

18. Valor USD: 198.61

VII. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE

21. Nombre: JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS

22. No. identificación: 74360524

23. Habiendo leído, comprendido y aceptado todo lo indicado en este formulario incluyendo el reglamento Western Union, firmo el presente documento con la huella que exiende en el lector biométrico. Para estos efectos, mi huella personal es el signo o símbolo que empleo como firma.

INFORMACION DE WESTERN UNION BENEFICIARIO

Nombre: INDRID CEDIEL

MTCN: 0402070788

Entidad: GYF001 GIROS Y FINANZAS

Código Equipo: 192.168.91.2

Tipo Transacción: Envío de Giro Internacional Western Union

*****PARA LOS ENVÍOS A VENEZUELA: LA TRANSACCION SERA CONVERTIDA A DOLARES A BS AL TIPO DE CAMBIO OFICIAL PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA AL MOMENTO DEL PAGO*****

Ciudad: FORT COLLINS

Estado/Pais: Colorado/Estados Uni

Moneda enviada: 876,883.00 COP

Envío con pregunta: NO

Punta Servicio: 91 GIROS Y FINANZAS

Fecha y Hora: 2022-08-02 11:07:18

Número Trx: 1659456436357

Tasa Cambio: 0.0002258

Monto Esperado: 198.00 USD

Nombre del Banco:

Número de Cuenta:

Usuario: CVTEL

Mensaje Remitente:



LIQUIDACION DE LA OPERACION

Cantidad Enviada:	198.61 USD
Tasa de Venta:	4,415.02 COP
Tasa Promedio Compra:	COP
Dif. en Cambio:	0.00 COP
Base IVA Divisas:	0.00 COP
Valor en Pesos:	876,883.00 COP
GMF:	3,508.00 COP
Comision:	26,306.00 COP
Com. Otros Servicios:	0.00 COP
IVA Divisas:	0.00 COP
IVA Com. Envío:	4,998.00 COP
IVA otros Servicios:	0.00 COP
Total Pagado:	911,695.00 COP

EN LA PAGINA WEB WWW.GIROSFINANZAS.COM ASI COMO EN LAS CARTERTELEFONAS VISIBLES EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DE GIROS Y FINANZAS, SE INDICAN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE REGULAN EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE DINERO. AL FIRMAR ESTE FORMULARIO, USTED ESTA ACEPTANDO ESOS TERMINOS Y CONDICIONES. ADEMÁS DE LA COMISION POR EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA, WESTERN UNION Y SUS AGENTES TAMBIEN COBRAN UNA COMISION POR LA CONVERSION DE DIVISAS. *POR FAVOR CONSULTE LA INFORMACION IMPORTANTE RESPECTO LAS TASAS DE CAMBIO APLICABLES LAS CUALES SE INDICAN EN LA PAGINA WEB WWW.GIROSFINANZAS.COM ASI COMO EN LAS CARTERTELEFONAS VISIBLES EN CADA UNA DE LAS OFICINAS DE GIROS Y FINANZAS. PROTEJASE DEL FRAUDE AL CONSUMIDOR. SEA CUIDADOSO CUANDO UN EXTRAÑO LE SOLICITA QUE LE ENVIE DINERO. Recuerde que la transferencia de dinero puede ser pagada al beneficiario que usted haya designado en un corto lapso de tiempo a partir del momento del envío y usted no podrá obtener un reintegro de Western Union. Para obtener mayor informacion sobre como protegerse del fraude visite: westernunion.com/sitiofraud. El Servicio de Transferencia de dinero (el ?Servicio de Transferencia, ¿Las Transferencias de Dinero,¿ bajo la marca Western Union, Vigo u Orlandi Valuta, segun la eleccion del Remitente o el Beneficiario, como aplicable, se ofrece a traves de Western Union Financial Services, Inc., y una red de Agentes/Pagadores Autorizados. Las Transferencias de Dinero bajo las marcas Western Union, Vigo u Orlandi Valuta, pueden ser cobradas por el Beneficiario designado en los establecimientos de Agentes o Pagadores Autorizados donde el Servicio de Transferencia de Dinero este disponible. Los Envios de Dinero se entregan en efectivo a los Beneficiarios generalmente en minutos, sujeto a los horarios de operacion del establecimiento del Agente o Pagador Autorizado y condiciones aplicables, sin cobrar comision alguna a estos. En ciertos casos, el pago de una transferencia de dinero puede estar sujeto a impuestos locales y cargos por servicio. Las Transferencias de Dinero bajo la marca Western Union, en todos los paises, requieren el numero de control de la transferencia (MTCN) para el pago de la transaccion. Servicios de Transferencia de Dinero Dia Siguiente 1/2 Dias y las Transferencias de Dinero a cuentas bancarias se encuentran disponibles a pedido para paises limitados. El dinero enviado utilizando el servicio Dia Siguiente 1/2 Dias estara disponible para su cobro dentro de 24 y 48 horas, respectivamente. Las Transferencias de Dinero a cuentas bancarias generalmente demoran 3 dias habiles; transferencias a billeteras electronicas (mWallah) en minutos. Exceder los limites de transacciones, limitados y otras restricciones en ciertos paises pueda demostrar la transferencia 198

PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

Ciudad y fecha:

Bogotá 29 / Nov / 2018



De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 110 de la Ley 1098 del 08 de noviembre de 2006 "Código de la Infancia y la Adolescencia", y demás normas concordantes, AUTORIZO la salida de Colombia de mi (s) hijo(a) (s):

Juan Esteban Ojeda Cedeal

- 1. Número de identificación del (los) menor(es): 1011209639
- 2. País de destino final del (los) menor(es): Estados Unidos
- 3. Propósito de viaje del (los) menor(es): TURISMO
- 4. Fecha de salida del país del (los) menor(es)¹: Mayo 2019 (dd/mm/yyyy)
- 5. Fecha de regreso o entrada al país del (los) menor(es)²: Enero 2020 (dd/mm/yyyy)

Nombres, apellidos y No. de documento de identificación de quien viaja con el (los) menor(es):

Ingrid Shirley Cedeal Ayala CC: 5296261587

Hago constar igualmente, que a la fecha ejerzo sin ningún tipo de limitación, la patria potestad.

OTORGANTE (S):

Nombres, apellidos completos y número cédula de ciudadanía:

Jairo Orlando Ojeda Cedeal
CC 74360524

Firma: Jairo O. Ojeda C.

Firma: _____

Huella:

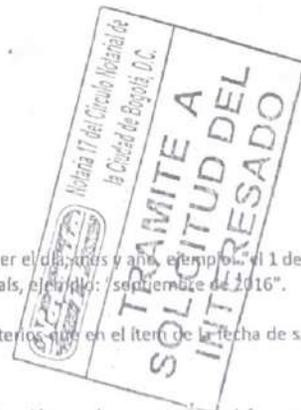


Huella: _____

FIRMA PERSONA AUTORIZADA³:

Firma: _____

Huella: _____



¹ Corresponde a la fecha en que el niño, niña o adolescente está autorizado para salir de Colombia. Puede contener el día, mes y año, ejemplo: "el 1 de septiembre de 2016"; o un rango de fechas, ejemplo: "del 10 al 30 de septiembre de 2016"; o el mes durante el cual saldrá del país, ejemplo: "septiembre de 2016".

² Indica la fecha en que el niño, niña o adolescente regresará al territorio Colombiano, aplicando los mismos criterios que en el ítem de la fecha de salida. No aplica cuando el propósito del viaje es reunificación familiar o residencia en el país de destino.

³ Campo que será diligenciado exclusivamente al momento de salir del país, en el punto de atención de emigración por la persona que viaja con el niño, niña o adolescente.

IMPORTANTE: Esta autorización es válida SÓLO para permitir la salida de Colombia a niños, niñas o adolescentes colombianos o residentes. NO reemplaza autorizaciones de salida a niños, niñas o adolescentes de otros países.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INFORMACIÓN SOCIAL

ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"

COMISARIA QUINCE DE FAMILIA
Transversal 21 A No. 19-54, Barrio: Restrepo

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y FALLO DENTRO DEL INCUMPLIMIENTO A LA ACCIÓN POR
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR LEY 294 DE 1996 MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA
LEY 575 DE 2000

ACCIONANTE: INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA
ACCIONADO: JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS
EXPEDIENTE No. -162-2018 RUG N° 1479-2018

En Bogotá, D.C., siendo las once (11:00) de la mañana del diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo audiencia de que trata el Art. 17 de la Ley 294 de 1996, modificada por el art. 11 de la ley 575/2000, dentro del incumplimiento de la medida de Protección de la referencia; por lo cual la Comisaría Quince de Familia, se constituye en audiencia y la declara abierta. A la audiencia comparece el señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS en su calidad de accionado, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.360.524 de Paipa, domiciliado en la Cll 167 No. 16 - 45 Apto 118, Barrio Toberin; de ocupación Medico, Grado de educación Profesional, teléfono 3014894814; no comparece en su calidad de accionante, la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA; y revisado el expediente se encuentra que la misma, fue notificada por aviso de la presente audiencia el día tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Revisado el expediente se observa escrito presentado por la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA el pasado 5 de diciembre en el cual manifiesta que " mi viaje esta programado para el día 10 de diciembre en horas de la madrugada, motivo por el cual no puedo asistir a la citación programada por incumplimiento en medida de protección para el mismo día 10 de diciembre de 2018, ni posteriores ya que a esa, ya que mi ausencia en el país será de un año aproximadamente..."

Así las cosas, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto de que se trata, solicitud de incumplimiento a la medida de protección, cuyo trámite está reglamentado en ley 294 de 1996, modificada por la ley 575 de 2000, cuyo término es de 10 días y como quiera que los argumentos expuestos por la señora Ingrid Shirley Cediél Ayala, no se ajustan a las causales de interrupción ni suspensión del proceso consagradas en el Código General del Proceso, el trámite debe adelantarse como corresponde.

A continuación se da lectura a los hechos objeto de la denuncia por incumplimiento presentados por la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA.

DESCARGOS DEL SEÑOR JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Se le concede el uso de la palabra al señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS para que presente sus descargos, ejerza su derecho de defensa, solicite las pruebas que considere necesarias. Se advierte al compareciente que de conformidad con el artículo 33 de la Constitución Política no está obligado a declarar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañera permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil. Se le hace lectura de la solicitud presentada por la accionante y las pruebas que anexó a lo que manifiesta: "Primero que todo yo no soy una persona violenta, yo soy una persona muy respetuosa y honesta; con la señora INGRID nosotros todavía nos hablamos y nos comunicamos frecuentemente y compartimos aún como familia; para el día ese del veintiséis (26) de noviembre teníamos programado con ella ir a comprar una ancheta para la profesora de mi hijo, pues era la clausura del colegio, entonces quedamos que esa tarde íbamos a comprarla y que yo la recogía a ella en su lugar de trabajo, sé que es el lugar de trabajo de ella porque siempre la recojo y la llevo, ese día fui a las cinco de la tarde, dejé el carro en el parqueadero, entré a la recepción la pregunté y me dijeron que ya se había ido con otra persona, yo no hice ningún tipo de escándalo, ni agredí a nadie, ni maltraté a nadie y me fui, eso fue lo que pasó, ni siquiera me vi con ella, eso es todo. De los otros puntos sobre que yo agredí al compañero, eso no es cierto él que me agredió fue esa persona, incluso lo denuncié en la fiscalía; yo nunca hago escándalos, ni vulgaridades, eso es una mentira, la que hace escándalos es ella. Donde ella dice que se va del país buscando refugio, eso es falso porque yo mismo fui el que le dio el permiso a nuestro hijo para que se fuera del país, entonces se está contradiciendo totalmente; ella efectivamente esta madrugada como a las 12:10 am, salió el vuelo y yo mismo los acompañé al aeropuerto, ahí me despedí de mi hijo. Donde dice que yo le hablo mal de ella a mi hijo, eso es falso; y sobre que la había presionado de la visita del dos (2) de diciembre, ese día tenía mi día de visitas con mi hijo y ella era la que no me lo quería dejar ver; no tengo más que decir; yo me siento utilizado económicamente y psicológicamente por esta persona; no tengo más que decir; yo asistí al curso en la personería de Bogotá y lo aporté en esta audiencia ; NO TENGO PRUEBAS QUE APORTAR O SOLICITAR".

DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS

PARTE ACCIONANTE SRA INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA

Escrito de solicitud de incumplimiento a la medida de protección presentada por la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA.

No se decretan como pruebas los audios relacionados en su solicitud de incumplimiento, como quiera que los mismos no fueron aportados ni en el escrito de solicitud, ni en la presente audiencia.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"

COMISARIA QUINCE DE FAMILIA
Transversal 21 A No. 19-54, Barrio: Restrepo

Se decreta el testimonio de la señora MARIA MERCEDES ACUÑA; sin embargo la misma no se hizo comparecer a la presente audiencia y como quiera no se aportó dirección u otro dato de la testigo, no es posible por parte de este despacho practicar el testimonio solicitado.

PARTE ACCIONADA SEÑOR JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS

No solicitó ni aportó pruebas.

Por parte del despacho se decreta tener como prueba de oficio el informe de entrevista psicológica practicado al niño JUAN ESTEBAN OJEDA CEDIEL. Del cual se le corrió traslado al aquí accionado, quien manifestó: "Estoy de acuerdo con el mismo, como se puede evidenciar el niño da cuenta que no agredí a la mamá y que además yo no hablo mal de ella a mi hijo, así como tampoco se encuentra afectado el niño por las supuestas agresiones".

Así mismo se decreta de oficio tener en cuenta la constancia de seguimiento a través de llamada telefónica practicada a la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA el día ocho (8) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) que reposa en la carpeta No 1 del expediente de la medida de protección.

Por lo anterior decretadas las pruebas, se tiene como agotada la etapa probatoria del presente proceso de incumplimiento a medida de protección.

MOTIVACIÓN DEL FALLO:

1°. Objeto de la decisión: Las presentes diligencias se iniciaron como consecuencia que la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA presentó solicitud de desacato de la medida de protección contra el señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS.

2°. Competencia de la Comisaría de Familia: La ley 575 de 2000, facultó a los Comisarios de Familia para conocer y tramitar las medidas de protección, así como los incumplimientos a la misma.

3°. Síntesis de la denuncia y su respuesta.

Afirmó la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA que el día 26 de noviembre el señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS había ido a su lugar de trabajo a buscarla; y que la

había llamado y le había dicho que la había visto salir con ese hp; también aseguró que hacía unos meses el señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS había agredido a su compañero actual; que también se habían presentado escándalos en la calle, entre otras cosas que le iba a quitar el niño; aseguró en su solicitud de incumplimiento que el señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS, se la pasaba hablándole mal de ella a su hijo y que además la presionaba por el tema de las visitas

Por su parte el señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS en la presente audiencia, dentro de sus descargos, manifestó que si había ido al sitio de trabajo de la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA a recogerla, pues habían quedado de ir a comprar una ancheta; y que efectivamente la señora ya no estaba, pero que él no había hecho ningún escándalo, ni había tratado mal a nadie, y que además nunca le hablaba mal a su hijo de la mamá

4° Pruebas de los hechos y descargos

4.1°. Frente a la entrevista psicológica practicada al niño JUAN ESTEBAN OJEDA CEDIEL, se tiene entre otras cosas lo siguiente:

"10. RESULTADOS Y DISCUSION"

"JUAN ESTEBAN OJEDA CEDIEL, durante la entrevista impresiona encontrarse dentro de parámetros cognitivos, comportamentales y emocionales apropiados para su edad, con riqueza en el contenido de sus narraciones, sus respuestas estuvieron acordes con el objetivo de cada pregunta, logró fijar su atención en las actividades propuestas. Al momento de expresarse sobre sus progenitores lo hace con tranquilidad, sin hacer distinciones frente a preferir o a favorecer uno sobre el otro. Lenguaje comprensible, concreto, coherente y consistente. Reconoce y expresa sentimientos y emociones".

"Dando respuesta a los motivos de la solicitud se puede señalar lo siguiente":

"Relato de los hechos de presunto maltrato infantil":

"JUAN ESTEBAN OJEDA CEDIEL durante la entrevista no refiere hechos recientes, compatibles con agresiones que involucre a alguno de sus progenitores. Tampoco refiere hechos históricos de maltrato de parte de alguno de sus progenitores u otro adulto cercano".

"Vinculo/Imagen de los Progenitores":

"JUAN ESTEBAN OJEDA CEDIEL expresa elementos afectivos hacia sus progenitores, sin hacer distinciones de preferencias en cercanía afectiva y/o de confianza con alguno, sus expresiones denotan neutralidad dando significado a los dos progenitores por igual",

"El niño en su narración expresa elementos que evidencian sentirse reconocido y valorado por sus progenitores, es decir que se considera parte de las prioridades de papá y mamá. Describe que la relación que sus padres establecen entre sí, es conflictivas, sin embargo aclara no ser testigo de los conflictos, sino que conoce de ellos a partir de información dada por ellos mismos".

"Relato de los hechos de violencia intrafamiliar":

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL

ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"

COMISARIA QUINCE DE FAMILIA
Transversal 21 A No. 19-54, Barrio: Restrepo

"Si bien es cierto que el niño no hace alusión a una pauta directa de violencia entre los miembros de su grupo familiar, si describe tensiones y dificultades de interacción y comunicación entre sus progenitores, sin referir hechos con carga violenta y/o agresiva reciente".

"Factores de Riesgo y Protección"

"De acuerdo con lo ya expuesto, se identificaron como factores de protección los siguientes":

- "JUAN ESTEBAN OJEDA CEDIEL tiene satisfechas sus necesidades básicas".
- "El niño reconoce vínculos afectivos positivos con sus progenitores y otros miembros del grupo familiar extenso".
- "El niño refiere sentirse reconocido y valorado por sus progenitores y figuras afectivas cercanas".
- "Existe acompañamiento permanente de un adulto en las actividades cotidianas del niño".
- "Se evidencia actividades de integración familiar ocasional".

"Dentro de los factores de riesgo que se encontraron, se citan los siguientes":

- "El niño percibe tensiones y conflictos en la relación de ex pareja que actualmente tienen sus progenitores, evitando tomar partido en las mismas, asumiendo una posición neutral, evadiendo comprender o explorar motivaciones de las mismas. A futuro la continua exposición del niño a estas situaciones podrían afectarlo en su desarrollo socio – emocional, sin embargo para la fecha de esta entrevista no hay evidencia de afectación emocional directa".
- "Los progenitores de JUAN ESTEBAN OJEDA CEDIEL presentan dificultades para solucionar conflictos entre ellos, cabe recordar que **los padres independientemente de sus desencuentros son padres. Como tal, su tarea es la de acompañar, guiar y orientar a sus hijos es importante tener en cuenta que** después de la ruptura de la pareja, los aspectos de la crianza compartida y no conflictiva están asociados a una mejor competencia social en niños, niñas y adolescentes".
- "Es importante tener en cuenta que las relaciones vinculares de la infancia constituyen los modelos que regirán las futuras relaciones amorosas del niño en la adultez con sus parejas, familia y amistades. De estos modelos, aprenden cómo son las relaciones cercanas tanto en la vida cotidiana como en momentos estresantes. Por ello, la calidad de la relación de una pareja o ex pareja tiene un papel fundamental en el tipo de vínculo que tanto papá como mamá establece con su hijo. Respecto al caso de JUAN ESTEBAN OJEDA CEDIEL, las dificultades presente en sus progenitores pueden generar a futuro en el niño patrones vinculares condicionados con sus figuras parentales, además de acuerdo al relato dado, el niño ha sido receptor de información no conveniente acerca de los conflictos de los adultos".

"11. RECOMENDACIONES"

- "Los progenitores de JUAN ESTEBAN OJEDA CEDIEL deben generar acciones asertivas que acompañen el proceso evolutivo del niño, por tal razón deben fortalecer estrategias y pautas de crianza adecuadas en interacción afectiva y formativa con su hijo".
- "Los señores INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA y JAIRO OJEDA, requieren revisar sus diferencias a fin de establecer acuerdos que les permita ejercer su rol de figuras afectivas, formativas y de autoridad con su hijo de manera asertiva que conlleve a

un trabajo en equipo. Igualmente evitar brindar información acerca de los conflictos surgidos entre ellos".

"Los señores INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA y JAIRO OJEDA deben ser vinculados a proceso terapéutico que les permita superar aspectos negativos derivados de la separación de pareja para disminuir afectaciones personales y así fortalecer la relación como figuras parentales"

4 2º. Frente a la constancia de llamada telefónica, realizada por el área de seguimiento de la comisaría, el día ocho (8) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA manifestó lo siguiente: "Yo estoy bien, no he tenido ningún conflicto violento desde hace muchísimo tiempo, yo ya no vivo con el señor y solo nos vemos cada quince días cuando el viene a recoger al niño, me siento más tranquila".

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Medida de Protección como institución jurídica tiene como finalidad y objetivo la prevención, erradicación y la sanción de la violencia intrafamiliar dentro del contexto familiar, en aras a garantizar y propender por la armonía, paz y sosiego domésticos en el manejo de las relaciones familiares y de la estructura del hogar, permitiendo, en caso de que estos propósitos se vulneren o se amenace su estabilidad, imponer sanciones que van desde la amonestación hasta el desalojo del agresor, con miras a proteger la integridad física, emocional y psicológica de la víctima.

Conforme a la normativa que regula la materia, encontramos el artículo 4º de la Ley 575 de 2000 prevé "El incumplimiento de las medidas de protección dará lugar a las siguientes sanciones: a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto..... b) Si el incumplimiento de la medida de protección se repitiera en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días ... En el caso de incumplimiento de medidas de protección impuestas por actos de violencia o maltrato que constituyeren delito o contravención, al agresor se le revocarán los beneficios de excarcelación y los subrogados penales de que estuviere gozando ...", (subrayado fuera de texto) éste habla de las sanciones que tendrán cabida ante el incumplimiento, sin embargo, corresponde hacer un estudio particular sobre la situación que aquí se ventila, pues menester es, para proceder a su aplicación contar con unos elementos de juicio que conduzcan a establecer que en efecto se incumplieron las medidas de protección.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Las órdenes dadas por la Comisaría de Familia en desarrollo de una solicitud de Medida de Protección, son de obligatorio cumplimiento, como lo refiere el Artículo 11 de la Ley 575 de 2000 que modificó el Artículo 17 de la Ley 294 de 1996, aspecto que quedó consignado en la providencia en estudio. La finalidad de este procedimiento es verificar que las Órdenes dadas por el Despacho en resolución calendada veintidós (22) de junio de 2018, se

cumplieran o por algún comportamiento del obligado (a) las hayan transgredido, por este motivo se procedió a desarrollar el trámite incidental.

La señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA, denunció el día 27 de noviembre de 2018 que el aquí accionado había incurrido en nuevas agresiones tanto verbales como psicológicas, de las cuales se encuentra una síntesis relacionada líneas arriba.

Así las cosas y del material probatorio recaudado se puede inferir que los hechos que le sirven de apoyo a la solicitud, no aparecen demostrados, ya que la aquí accionante no presentó prueba alguna que diera certeza de los hechos por ella manifestados en su solicitud de incumplimiento, y contrario a ello el aquí accionado JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS, en la presente audiencia negó enfáticamente el haber incurrido en los hechos denunciados por la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA; ahora bien la entrevista psicológica practicada al niño JUAN ESTEBAN OJEDA, si bien refirió tensiones entre sus padres, no reportó ser testigo de un hecho de violencia que se constituya en incumplimiento a las medidas de protección impuestas a su papá; así como también dejó claro que en ningún momento el señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS lo involucra en los conflictos que este tiene con su madre, o que así mismo éste le hable mal de la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA; no evidenciándose además ningún tipo de afectación emocional por parte del niño. Incluso, y por lo menos hasta la fecha del ocho (8) de noviembre de 2018 la misma señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA, en llamada telefónica de seguimiento afirmó que no se habían vuelto a presentar hechos de violencia por parte de su excompañero. Evidenciándose así la imposibilidad por parte de este despacho de verificar la ocurrencia de los hechos denunciados y en consecuencia imponer las sanciones establecidas en la ley por hechos de incumplimiento; máxime cuando el Art. 167 del C.G.P establece que la carga de la prueba incumbe a las partes involucradas.

Los señores INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA y JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS deben tener en cuenta las recomendaciones dadas por parte del área psicológica del despacho.

NO SE OBSERVA CAUSAL DE NULIDAD QUE INVALIDE LO ACTUADO.

En mérito de lo expuesto, la Comisaria Quince De Familia- Antonio Nariño en uso de sus facultades legales y constitucionales,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADOS los presuntos hechos constitutivos de incumplimiento a la medida de protección impuesta al señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS, en virtud de las motivaciones que da cuenta esta providencia.

SEGUNDO - Hacer saber a las partes que las medidas de protección impuestas al señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS en audiencia de fecha veintidós (22) de junio de dos mil dieciocho (2018) continúan vigentes, así como las respectivas sanciones por incumplimiento contempladas en el Art. 7 de la Ley 294 de 1996 reformado por el artículo 4° de la Ley 575 de 2000.

TERCERO.- Recordar a las partes la obligación del cumplimiento del tratamiento psicoterapéutico ordenado como medida de protección.

CUARTO. Las partes quedan notificadas en estrados

QUINTO.- comuníquese a la parte accionante la presente decisión por aviso.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

El Compareciente

Jairo O. Ojeda L.
JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS
C.C. 74360574

La Comisaria,


NELLY C CUEVAS RIVERA

CAJL/AJ

Entre los suscritos, a saber: **LUIS ALEXANDER LEÓN TUNJO**, mayor y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.100.287 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LTDA.**, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** o **LA EMPRESA** y **OJEDA CARDENAS JAIRO ORLANDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **74360524** de Paipa de quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato para la prestación de servicios profesionales, el cual se regirá previa las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con LA EMPRESA a la prestación de servicios profesionales de Salud Ocupacional, para la toma de exámenes médicos ocupacionales (Pre-ingreso, Periódico, Egreso, Post Incapacidad, de alturas, entre otros) y estudios de caso por recomendación médica laboral de los usuarios de la IPS Salud Ocupacional de los Andes Ltda.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL SERVICIO. Realizar exámenes médicos ocupacionales a los usuarios remitidos por los clientes de Salud Ocupacional de los Andes y expedir los respectivos certificados resultantes de las evaluaciones médicas ocupacionales, teniendo en cuenta para ello los exámenes complementarios realizados a cada usuario y las respectivas características y/o funciones del cargo a desempeñar por el usuario remitido por las empresas cliente de EL CONTRATANTE.

TERCERA.- VALOR. Este contrato es de cuantía indeterminada y su valor final será el que resulte de multiplicar los precios o tarifas unitarias por el valor de los trabajos o servicios ejecutados y recibidos por EL CONTRATANTE, conforme los siguientes precios.

Hora sede	\$50.000
-----------	----------

PARÁGRAFO PRIMERO.- La anterior remuneración incluye todos los rubros, costos y/o gastos directos e indirectos necesarios para la oportuna y satisfactoria ejecución de la movilización por parte del CONTRATISTA, tales como equipos requeridos para la consulta, prestaciones sociales, permisos, combustibles, administración, imprevistos de todo tipo, utilidad e impuestos directos o indirectos, mayores tiempos, retrasos y cualquier otro. En consecuencia, no serán procedentes los reclamos por costos o cantidades de actividad, de servicios o de imprevistos, que según criterio del CONTRATISTA NO se encuentren incluidos en su remuneración.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. LA EMPRESA pagará al CONTRATISTA la suma a que se refiere la cláusula anterior mediante mensualidades vencidas, previa presentación de la factura o cuenta de cobro.

PARÁGRAFO PRIMERO. LA EMPRESA se compromete a realizar el pago de los honorarios mes vencido, dentro de los primero cinco (5) días del mes siguiente a la presentación de la cuenta de cobro, siempre y cuando este haya cumplido con el objeto y las obligaciones de este contrato, de acuerdo con el certificado de cumplimiento que expida el Supervisor del mismo y presentación de la certificación del pago de los aportes a la seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL).

PARÁGRAFO SEGUNDO. Queda entendido que las sumas antes indicadas serán pagadas por LA EMPRESA al CONTRATISTA deduciendo de estas cualquier concepto a cargo del CONTRATISTA.

QUINTA.- PLAZO. El plazo del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del diecisiete (17) de enero de 2023 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2023.

En cualquier evento en que se requiera ampliar el plazo establecido en esta cláusula, deberá suscribirse un otrosí debidamente firmado por LAS PARTES, en el cual se indique la nueva vigencia de ejecución del Contrato y los ajustes, a los que, de ser el caso, haya lugar, salvo que especialmente se regule otra cosa a lo largo del presente contrato.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. DEL CONTRATISTA: Forman parte de las obligaciones del CONTRATISTA y este se compromete a realizar entre otras actividades las siguientes:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos aquí consignados.
- b. Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones.
- c. Presentar los informes respectivos a los que haya lugar, en relación al objeto del presente contrato.
- d. Cumplir con las características y condiciones técnicas de la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009 por las que se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- e. Utilizar y suministrar para el desarrollo del presente Contrato todos los elementos y equipos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, conforme a lo contemplado en el mismo.
- f. Mantener debidamente calibrados los equipos utilizados para la prestación del servicio y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo descrito en las hojas de vida, ficha técnica y/o cronogramas de calibración de los mismos.
- g. Dar respuesta a las consultas efectuadas por LA EMPRESA en cuanto a los temas objeto del contrato.
- h. Actuar libre de todo conflicto de interés que le reste independencia y de manera ajena.
- i. Guardar absoluta confidencialidad de toda la información que reciba o a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.
- j. Cumplir a cabalidad con las instrucciones para el uso de las herramientas tecnológicas y los usuarios de las plataformas otorgadas por el CONTRATANTE para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

B. DE LA EMPRESA: Son obligaciones a cargo de Salud Ocupacional de los Andes Ltda.

- a. Pagar oportunamente y en la forma establecida el precio acordado.
- b. Colaborar con el CONTRATISTA para que el objeto del contrato se cumpla adecuadamente.
- c. Poner a disposición del CONTRATISTA y garantizarle el uso y ocupación física necesaria para la ejecución del contrato.

SÉPTIMA.-CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de cualquiera de las partes que afecte de manera grave la ejecución del objeto contractual, deberá la parte incumplida pagar a la parte cumplida una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de los perjuicios causados con el incumplimiento, por su acción u omisión o cumplimiento irregular o retardado

del contrato. Para efectos de esta cláusula EL CONTRATISTA renuncia a los requerimientos privados y judiciales exigidos por la ley, para la constitución en mora.

OCTAVA.-PROHIBICIÓN DE CEDER: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato parcial o totalmente sin la aprobación previa y expresa de LA EMPRESA, quien puede negarla sin necesidad de justificarla.

NOVENA.-INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. En la ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA actúa de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, con plena autonomía administrativa y asumiendo todos los riesgos y realizando el servicio con sus propios medios, los cuales deberán procurarse en forma oportuna, bajo su responsabilidad y con el control efectivo de los mismos, siendo de su cargo el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, obligándose además a mantener vigente su vinculación y cobertura durante el desarrollo y ejecución del contrato, entendiéndose que no existe ninguna relación laboral entre EL CONTRATISTA y LA EMPRESA.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN. No obstante el carácter de independiente del CONTRATISTA, éste acepta desde ahora la supervisión del CONTRATANTE la cual será ejercida por la Dirección de Servicio de conformidad con las normas legales sobre la materia.

El hecho de que EL CONTRATANTE ejerza una supervisión no significa que EL CONTRATISTA pierda su autonomía en la dirección y ejecución de las actividades a realizar en virtud del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución y liquidación, se intentaría resolver directamente por las partes por arreglo directo. Si no se llegare a un acuerdo respecto a las mismas diferencias en un término de un (1) mes, estas se resolverán ante la justicia ordinaria.

DÉCIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por cumplimiento del plazo establecido en el presente contrato.
3. Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar.
4. Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, en cualquier tiempo, dando aviso a la otra de tal determinación con quince (15) días calendario de anticipación. Esta forma de terminación del contrato no se tendrá para ningún efecto como incumplimiento ni dará lugar a exigir indemnización alguna por la parte a quien se le da el aviso de terminación.
5. Cuando exista la imposibilidad de cumplir con el objeto contractual como consecuencia de la liquidación obligatoria o forzosa de alguna de las partes o por cualquier otra.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento que el presente contrato termine anticipadamente de conformidad con lo establecido en la presente cláusula, sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA TERCERA.-AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. EL CONTRATISTA deberá acreditar ante LA EMPRESA durante todo el término de ejecución de este contrato la constancia de encontrarse afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.

DÉCIMA CUARTA.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES. Estarán a cargo exclusivo del CONTRATISTA, todos los impuestos, tasas y contribuciones de índole legal que existan al momento de la ejecución y/o liquidación del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.-CONFIDENCIALIDAD. Al ejecutar el objeto del contrato, EL CONTRATISTA accede a información de LA EMPRESA, que es de naturaleza estrictamente confidencial, EL CONTRATISTA se obliga a mantener dicha confidencialidad y evitar su difusión a terceras personas. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a LA EMPRESA por los perjuicios que le ocasione el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL. Todas las notificaciones y comunicaciones en virtud del presente contrato se realizarán por escrito a las direcciones que figuran a continuación o a cualquier otra dirección que cada una de las partes pueda especificar mediante notificación por escrito dirigida a la otra, con una antelación mínima de diez (10) días calendario respecto a la fecha de eficacia de dicho cambio:

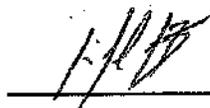
EL CONTRATANTE: Avenida Carrera 15 # 103-37 Piso 4 en Bogotá;

EL CONTRATISTA: Dirección: CALLE 166 #9-24 TORRE 1 INT 1 APART 501; Teléfono: 3145645564; Email: jooc822@yahoo.com

DÉCIMA SÉPTIMA.-PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor el día dieciséis (16) de enero de 2023.

LA EMPRESA,



LUIS ALEXANDER LEÓN TUNJO
C.C. 80.100.287 de Bogotá
Representante Legal

EL CONTRATISTA,



OJEDA CARDENAS JAIRO ORLANDO
C.C. No. 74360524 de Paipa



Ayda Rocio Castillo Méndez
52055147
110012360601

C E R T I F I C A D O

Nombres:	LUDY MIREYA	Apellidos:	CASTRO GONZALEZ	Tipo Doc:	CC	# Doc:	33368974
Ciudad:	Bogotá, D.C.	FN: 1983-08-07	Edad: 40 años	RH:	O+	Sexo:	Femenino
Teléfono:	3008891387	Dirección:	CALLE 166 NO 9 24 TORRE 1 APTO 501	Ocupación	anestesiologa	Estado Civil	Casado(a)
Responsable	jairo ojeda	Parentesco	esposo	Tel. Responsable	3145645564		
Fecha de realización	01-11-2023 03:09 pm			Entidad	COLSANITAS S.A.		
Fecha	2023-11-01						

paciente de 40 años g2p0

fur abril 24 de 2023

fpp feb 1 de 2024

certifico embarazo de 27 ss de alto riesgo

Ayda R. Castillo Méndez
Ginecología - Obstetricia
U. Rosario - R.M. 52055147

Aydacastillo

Firmado Electrónicamente: Ayda Rocio Castillo Méndez, CC 52055147



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial

8351942



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código **E 1 E**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE PAIPA - COLOMBIA - BOYACA - PAIPA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA BOYACA PAIPA

Fecha de celebración: Año **2022** Mes **NOV** Día **26** Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento **Escritura de protocolización** Número **L-002 F-28** Notaría, juzgado, parroquia, otra. **PARROQ FRAY ARTURO AY**

Contrayente

Apellidos y nombres completos: **OJEDA CARDENAS JAIRO ORLANDO**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 74.360.524**

Contrayente

Apellidos y nombres completos: **CASTRO GONZALEZ LUDY MIREYA**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 33.368.974**

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: **CARDENAS PLAZAS MARIA GLORIA**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 23.983.140**

Firma: *Maria Gloria Cardenas Plazas*

Fecha de inscripción: Año **2023** Mes **ABR** Día **19**

Nombre y firma del funcionario que autoriza: **OSCAR JULIAN CRUZ VARGAS**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Notaría	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Mes <input type="text"/> <input type="text"/> Día <input type="text"/> <input type="text"/>

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

19.ABR.2023 - TIPO DE DOCUMENTO ANTERECEDENTE - ACTA RELIGIOSA Y CERTIFICACION DE COMPETENCIA

ESPACIO PARA NOTAS

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -



Notario Carlos Elías Rojas Lozano
Dirección: Kr 10 No. 20-21 Interior 8
Teléfono: 7 423647
Email: contacto@notaria2tunja.com
Sitio Web: www.notaria2tunja.com

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO
Nº 4046

En la ciudad de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, República de Colombia a **PRIMERO (01) de NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, ante mí **CARLOS ELIAS ROJAS LOZANO** Notario Segundo del Círculo de Tunja, compareció:

Nombre:	ISABEL GONZALEZ DE CASTRO	GUSTAVO ALFONSO CASTRO VELASCO
Identificación:	C.C 23.433.062 expedida en CIENEGA	C.C 6.757.667 expedida en TUNJA
Estado civil:	Casada	Casado
Residencia:	Tunja - Boyacá, Transversal 11 A # 29 - 35	Tunja - Boyacá, Transversal 11 A # 29 - 35
Teléfono:	3123607285	3006361850

Con el objeto de rendir declaración extra proceso, de acuerdo con lo expresado en el Decreto 1557 de Julio de 1989, Decreto Ley 2282 de 1989 y acogiéndose al Art. 188 del C.G.P., en tal virtud el suscrito Notario le advirtió que tiene que decir la verdad y a sabiendas de la responsabilidad que asume con el juramento que se entiende prestado con la suscripción de ésta Acta, prometió decir la verdad en la declaración que va a rendir y manifestó: _____

PRIMERO: DECLARAMOS QUE NUESTROS NOMBRES SON COMO QUEDAN DICHS Y LAS ANOTACIONES CIVILES Y PERSONALES YA EXPRESADAS. -----

SEGUNDO: DECLARAMOS BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE EL SEÑOR **JAIRO ORLANDO OJEDA CÁRDENAS**, QUIEN SE IDENTIFICA CON C.C N° **74.360.524** EXPEDIDA EN **PAIPA**, ADQUIRIO CON NOSOTROS HACE SEIS MESES UNA DEUDA, POR LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA MILLONES (\$150.000.000) DE PESOS; PARA LO CUAL MUY PUNTUAL HACE PAGOS MENSUALES DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) PESOS. -----

Advertencia: El (la) compareciente hace constar que ha verificado cuidadosamente su nombre completo y el número de su documento de identidad. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas y, en consecuencia asume la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. _____
Este acto notarial se presta por ser rogado, voluntario y solicitado por el interesado. Ante su insistencia se autoriza. _____

Derechos Notariales: \$16.500.00; Identificación Biométrica: \$4.000.00; IVA 19% \$3.985.00 _____

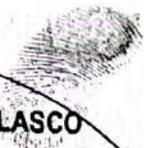
Los declarantes,



Isabel Gonzalez de Castro
ISABEL GONZALEZ DE CASTRO
C.C. N° 23.433.062 expedida en CIENEGA



Gustavo Alfonso Castro Velasco
GUSTAVO ALFONSO CASTRO VELASCO
C.C 6.757.667 expedida en TUNJA



HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN...CONTINÚA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA.



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



COD 21111

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el primero (1) de noviembre de dos mil veintitres (2023), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Tunja, compareció: ISABEL GONZALEZ De CASTRO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0023433062.

Isabel Gonzalez



21111-1

748d9d5f07

01/11/2023 14:31:27

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

GUSTAVO ALFONSO CASTRO VELASCO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0006757667.

Gustavo Alfonso Castro Velasco



21111-2

8e63cecff5

01/11/2023 14:31:27

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de DECLARACION EXTRA PROCESO que contiene la siguiente información 4046.



CARLOS ELÍAS ROJAS LOZANO

Notario (2) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 748d9d5f07, 01/11/2023 14:32:49

Tunja, 1 de noviembre de 2023

CONSTANCIA

Yo, BUENAVENTURA GONZÁLEZ CEPEDA identificado con la C.C N° 4.079.580 de Ciénega Boyacá, hago CONSTAR que el doctor JAIRO ORLANDO OJEDA CÁRDENAS identificado con la C.C N° 74.360.524 me adeuda la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) y como garantía hay una letra de cambio de la cual adjunto fotocopia.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Buenaventura González Cepeda', written over a horizontal line.

BUENAVENTURA GONZÁLEZ CEPEDA

CC 4.079.580

JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS .

JOOC822@YAHOO.COM .
PAIPA BOYACA



239414 203277

Oficina: 0918

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Tarjeta de Crédito

VORO.AVIANCA

Contrato No.: 001305815000269628
Tarjeta No.: 459418*****7684
Oficina gestora: EL RETIRO 0918
Cuenta domiciliación: 001305810200184462
Estado: NORMAL

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en en APP BBVA/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Cupo total: 22,550,000.00
Cupo disponible: 19,634,934.23
Cupo disponible para avances: 10,000,000.00

Información de tu pago

Fecha de corte: 13-10-2023
Fecha límite de pago: 30-10-2023
Pago total: 2,915,065.77
Pago mínimo: 199,513.09

Resumen de tu tarjeta

Saldo mes anterior > 3,023,023.94
+ Facturación mes: 33,700.00
+ Intereses corrientes: 76,490.00
+ Intereses de mora: 00.00
- Pagos y abonos: 218,148.17
Saldo total > 2,915,065.77

Intereses no cobrados: 00.00
Interés mora % E.A. 39.80% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A. 39.65% E.A.

Programa Experiencias BBVA

Fecha corte de puntos: 13-10-2023
Saldo de puntos: 4,190
Puntos próximos a vencer*> 0

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo a corte	Cargos del mes	Saldo diferido
13082023	*****	TARJETA 459418*****7684	*****					
23082023	003255	MOVIMIENTOS ANTERIORES						
23082023	000000	MERCADOPAGO	42.98	02 DE 18	2,932,701.00	2,775,075.77	118,675.86	2,656,399.91
23082023	000000	Disney PLUS	42.98	01 DE 36	25,900.00	25,900.00	388.70	25,511.30
01092023	000000	Disney PLUS COP	*****	*****	25,900.00	*****	*****	*****
01092023	000000	APPLE.COM/BILL	41.90	01 DE 36	3,900.00	3,900.00	58.53	3,841.47
01092023	000000	APPLE.COM/BILL COP	*****	*****	3,900.00	*****	*****	*****
23092023	000000	MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
23092023	000000	Disney PLUS	41.90	00 DE 36	25,900.00	25,900.00	00.00	25,900.00
01102023	000000	Disney PLUS COP	*****	*****	25,900.00	*****	*****	*****
01102023	000000	APPLE.COM/BILL	39.65	00 DE 36	3,900.00	3,900.00	00.00	3,900.00
01102023	000000	APPLE.COM/BILL COP	*****	*****	3,900.00	*****	*****	*****
02102023	000000	PAGO TARJ. CRED DOMICIL			- 218,148.17			
08102023	000000	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU	.00	01 DE 01	3,900.00	3,900.00	3,900.00	00.00

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1286 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 880.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y le evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 8 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbva.com.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.
- Las compras diferidas a una sola cuota en las que no se realice el pago en la fecha límite informada en el extracto, generan intereses remuneratorios a la tasa vigente del día de la transacción. Lo anterior adicional a los intereses moratorios que se generan desde el día siguiente a la fecha límite de pago, los cuales se liquidan con la tasa máxima legal permitida.

El programa Beneficiarios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero.
Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario. Producto de Crédito sujeto a reglamento.

JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS .

CL 166# 9-45 TORRE 2 APARTAMENTO 608 .
BOGOTA DISTRITO CAPITAL



118905 101690

Oficina: 0325

BBVA

Creando Oportunidades

Extracto Tarjeta de Crédito

VISA INFINITE

Sin importar la hora y el lugar, realiza tu pago en en APP BBVA/net. Si tienes la cuenta en otro banco, paga por BBVA net /PSE. Es fácil, es seguro.

Contrato No.: 001303255000721868
Tarjeta No.: 492489*****4753
Oficina gestora: SANTA PAULA 0325
Cuenta domiciliación: 001305810200184462
Estado: NORMAL

Cupo total: 40,000,000.00
Cupo disponible: 36,835,333.80
Cupo disponible para avances: 36,835,333.80

Información de tu pago

Fecha de corte: 30-10-2023
Fecha límite de pago: 15-11-2023
Pago total: 3,164,666.20
Pago mínimo: 109,258.86

Resumen de tu tarjeta

Saldo mes anterior > 3,270,025.06
+ Facturación mes: 3,900.00
+ Intereses corrientes: 00.00
+ Intereses de mora: 00.00
- Pagos y abonos: 109,258.86
Saldo total > 3,164,666.20

Intereses no cobrados: 00.00
Interés mora % E.A. 39.80% E.A.
Tasa de liquidación del mes % E.A. 39.65% E.A.

Programa Experiencias BBVA

Fecha corte de puntos: 30-10-2023

Saldo de puntos: 3,563

Puntos próximos a vencer*> 0

Fecha	No. comprobante	Descripción	Tasa en fecha de transacción % E.A.	No. cuota	Valor original	Saldo a corte	Cargos del mes	Saldo diferido
14032023	*****	TARJETA 492489*****4753	****					
14032023	000000	MOVIMIENTOS ANTERIORES						
14032023	000000	AIRBNB * HMYHCM8HAY	.00	07 DE 36	624,684.51	512,242.61	17,074.75	495,167.86
16032023	000000	AIRBNB * HMYHCM8HAY COP	****	****	624,684.51	****	****	****
16032023	000000	EASYJET 000K53BLQ8	.00	07 DE 36	2,553,543.74	2,127,953.12	70,931.77	2,057,021.35
16032023	000000	EASYJET 000K53BLQ EUR	****	****	494.08	****	****	****
22032023	000000	AIRBNB * HMYHCM8HAY	.00	07 DE 36	624,684.51	520,570.47	17,352.34	503,218.13
22032023	000000	AIRBNB * HMYHCM8HAY COP	****	****	624,684.51	****	****	****
08102023	000000	MOVIMIENTOS DE ESTE MES						
17102023	000000	COBRO PRIMA SEGURO INDIVIDU	.00	01 DE 01	3,900.00	3,900.00	3,900.00	00.00
17102023	000000	PAGO TARJ. CRED DOMICIL			109,258.86			

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1286 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 880.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 - 21 piso 8 en Bogotá D.C., teléfono: 3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales KPMG S.A.S, email: colombia@kpmg.com.co.
- Las compras diferidas a una sola cuota en las que no se realice el pago en la fecha límite informada en el extracto, generan intereses remuneratorios a la tasa vigente del día de la transacción. Lo anterior adicional a los intereses moratorios que se generan desde el día siguiente a la fecha límite de pago, los cuales se liquidan con la tasa máxima legal permitida.

VISA

El programa Beneficiarios BBVA no aplica para tarjetas de crédito (Lifemiles y Clubes); por este motivo aparecen valores en cero.
Para consultar acumulación de millas de tu Tarjeta Avianca, dirígete a la página de Lifemiles oficial.

BBVA Colombia Establecimiento Bancario. Producto de Crédito sujeto a reglamento.

...URA POR 2 MESES



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
Tel: 899.999.094-1



Escanear y pagar tu factura

Datos del usuario	
RESERVA DE ARANJUEZ TORRE 1 Y 2 CL 166 9 45 TO 2 AP 608	
USAQUEN LA FRADERA NORTE	
ESTRATO: 4	CLASE DE USO: Residencial
UND. HABIT./FAMILIAS: 1	UND. NO HABITACIONAL: 0
ZONA: 1	CICLO: C1 RUTA: C11116
Datos del medidor	
MARCA: WATERTECH NÚMERO: 13-3605952	TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: 1/2

CUENTA CONTRATO 12166974
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 13030823119
Número para pagos

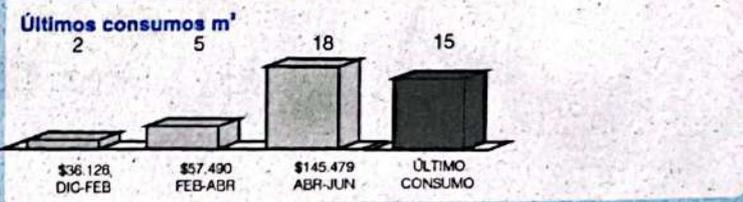
TOTAL A PAGAR \$127.950
Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo)
+ Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno **SEP/25/2023**

Fecha de suspensión **SEP/28/2023**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	783	CONSUMO (m³)	15
LECTURA ANTERIOR:	768	PROMEDIO (m³)	8
FACTURADO CON:	Alto Consumo	Descargue fuente alterna	0



Período facturado **JUN/25/2023 - AGO/23/2023**

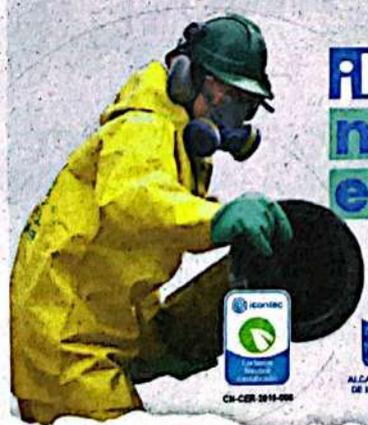
Resumen de su cuenta FECHA DE EXPEDICIÓN SEP/09/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA NOV/16/2023

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$17.263,68	\$17.264	\$0	\$17.263,68	\$17.264	Ajuste a la Decena				\$5	
Consumo residencial básico	15	\$3.368,22	\$50.523	\$0	\$3.368,22	\$50.523						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$67.787	\$0		\$67.787	Subtotal Otros Cobros ③				\$5	
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$8.205,80	\$8.206	\$0	\$8.205,80	\$8.206						
Consumo residencial básico	15	\$3.463,49	\$51.952	\$0	\$3.463,49	\$51.952						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$60.158	\$0		\$60.158	Total otros conceptos que adeuda				\$0	

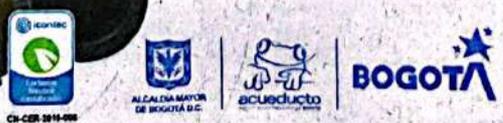
Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³. Período actual **\$0**

La falta de pago de esta factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada (Art 140 Ley 142 de 1994- Cláusula 18 de Contrato de Condiciones Uniformes). Contra esta decisión empresarial de suspensión del servicio por mora en el pago de sus obligaciones, son procedentes los recursos ordinarios de reposición ante la Empresa y subsidiario de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura.

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③+④ \$127.950 **CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO** \$63.973 **CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO** \$2.132



¡Para que no se pierda el agua!



Te informamos que hemos realizado **modificaciones en el contrato de servicios públicos** para promover el uso responsable del agua.

Conoce más detalles en nuestra página web y únete a nuestra misión de conservar este vital elemento para las generaciones futuras.

Consulte más información en www.acueducto.com.co

SEA BUENA TAPA CON **BOGOTÁ**

Denuncie en la **Acuálínea 116**

- Contingente de las siguientes actividades, así como la disponibilidad de sus servicios públicos.
- El hecho de haberse de instalaciones, reglas y normas.
- Carga o pagos excesivos o indebidos.
- Interrupción de los servicios, trabajos, reparaciones, hurtos o cambios de medidores por parte del personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otro acto u omisión que afecte el servicio de acueducto y alcantarillado.

El hecho reiterado de infraestructura o falta de disponibilidad permanente de agua y alcantarillado o incluso puede generar largos interrupciones en el servicio.

Cuenta o
Referencia de pago:

62737571

vanti ✓

Más formas de avanzar

Vanti S.A. ESP.

Cliente: JUAN JOSE BERRIO

Ruta: 0011700331404007500

Dirección: CL 166 9 0045 T02 00608

Municipio: BOGOTA

Sector: LA PRADERA

Código Sector 292

Código Postal: 000000

Lote: P16GN

Medidor No.: 5007213-948491

39403

vanti ✓
LISTO

CUPO DISPONIBLE:

\$ 4.524.000

Con tu cupo
vanti ✓
LISTO

Remodela tu hogar
y paga a cuotas* a través
de la factura de gas.

Consulta tu cupo en www.vantilisto.com



C1

Compra con tu cupo Vanti Listo en nuestros aliados:



*Vanti Listo es la marca que identifica el servicio de financiación no bancaria ofrecido por el Grupo Vanti. Consulta las políticas de financiación en: vantilisto.com/politicadefinanciacion. Publicidad a cargo de Vanti S.A. E.S.P., Gas Natural Cundiboyacense S.A. E.S.P., Gasorient S.A. E.S.P. y Gasnacer S.A. E.S.P.

Información de interés: A partir del 1 de septiembre ten en cuenta el nuevo esquema de marcación desde teléfonos móviles o fijos



Línea de WhatsApp
(315) 4 164 164

Línea de Atención al Cliente

Bogotá: (601) 3 078 121 • Bucaramanga: (607) 6 854 755
Municipios: 01 8000 942 794

Lunes a viernes
7 a.m. a 6 p.m.
Sábado
7 a.m. a 1 p.m.



Línea de Atención de Emergencias
01 8000 919 052

24 horas Móvil y fijo

164



Consulta nuestros puntos de atención
presencial en www.grupovanti.com



Síguenos como @grupovanti

Cuenta / Referencia de pago:
62737571

Factura electrónica de venta F15184566647

Cliente: JUAN JOSE BERRIO
Dirección de servicio: CL 166 9 0045 T02 00608
Municipio: BOGOTÁ

Fecha y Hora de Generación: 2023/09/25 16:11:31
Fecha y Hora de Expedición: 2023/09/26 13:12:18
Forma de pago: Crédito 16 días

CUFE: 6a70bl e 1ea68a812525b644d4bdec3971a9ac23cc9b97dd566427a7e56b1407ee7e56dd2c6cdde18b18c450d31230c

Componentes tarifarios: Gr: 953 86 Tar: 738 37 Dm: 591 18 Cm: 2339 09 . P: 57 68 Cufir: 3832 0 Cufir: 2339 09 Cam: 0 0 Cam: 0 0
Fact: 42 401 M/m3 Su consumo en M3 de gas equivale a: 177 Km/h y el precio unitario de Km es: 219 878 DAUF: 0 0 DAUNE: 0 0

① Código	Conceptos de centada	Und	Cantidad	Valor unitario	Subtotal	IVA 19%	Total
ZACUV	CONSUMO GAS	M3	15.0	2.339,09	35.086,35	0,00	35.086,35
ZACFLO	FLUJO	UN	1,0	3.832,00	3.832,00	0,00	3.832,00
ZDEBENA	ALUJISTE DECENA	UN	1,0	1,85	1,85	0,00	1,85

Subtotal 38.920,00

② Código Conceptos financiados Und Cantidad Valor unitario Subtotal IVA 19% Total

Subtotal 0,00

Total Items: 2 Subtotal 38.920,00

IVA 0,00

Total factura electrónica ① + ② 38.920,00

¡Es momento de agendar la Revisión Periódica Obligatoria!

Encuentra la fecha del vencimiento de la revisión al lado.

La revisión debe realizarse cada 5 años según los pliegos establecidos en la Resolución 059 de 2012

WhatsApp: 315 4 164 164

grupovanti.com/programar/PPD - 01 8000 942794

Estimado cliente recuerde que tiene entre Ago/2023 y el 31/01/2024 para realizar la Revisión Periódica. Se suspenderá el servicio a partir del 01/02/2024 si Vanti S.A. ESP no ha recibido el Certificado de Conformidad. Realice la revisión y evite la suspensión. (Fies: CREG 059/2012)

vanti

Vanti S.A. ESP.

Más formas de avanzar
NIT: 800.007.813-5 www.grupovanti.com

Datos de medición para consumo de gas: Medidor N°: 5007213-949491

Uso: Residencial Estroto / Categoría: E4 Tarifa: R_E4

Lectura Fecha Tipo Observaciones de lectura:

Anterior 2131 2023-09-22 REAL
Actual 2151 2023-09-20 REAL

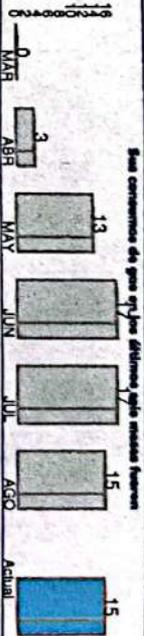
Fecha facturación: AGO-2023 SEP-2023

Volumen medido (Vm): 20 Kp: 0,76865 Kc: 1,00712Ftc 0,77412 Volumen corregido (Vc): 15

Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 13,52 Temperatura estándar (Tst): 15,56

Presión estándar (Pe): 1,01008 Presión atmosférica (Pa): 0,753

Presión manométrica en medidor (Pm): 0,0234 Pz pv: 1,0



③ Saldo Anterior 0,00

④ Plan de Pago a Plazos Saldo Cuota Intereses Capital

Subtotal 0,00

⑤ Recauda de terceros Total

Subtotal 0,00

Total a Pagar ① + ② + ④ + ⑤ 38.920,00

Vencimiento Revisión Obligatoria: 31/01/2024

Fecha de Suspensión: 12/10/2023

Pago Oportuno: 11/10/2023

Después de la fecha de pago oportuno se cobran intereses de mora y se suspende el servicio. Valor en caso de recaudación: 60.500

"La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios invita a la Asamblea Nacional de Usuarios de Servicios Públicos Domiciliarios". Más información e inscripción www.supersevis.gov.co



(415)7709998026025(8020)62737571(3900)0000000038920

39403



COMCEL S.A
Nit 800.153.993-7

JAIRO ORLA OJEDA CARDENAS

DIRECCIÓN CL 166 9-45 TO 2 AP 608
CIUDAD BOG BOGOTA D.C
ESTRATO 4
B1 - C
TVC-BOG- Micro:



**SERVICIOS
FIJOS**

FECHA LÍMITE DE PAGO: **Oct 13/23**

REFERENCIA DE PAGO: **28220344**

**TOTAL A PAGAR:
\$ 90.047**

TU SERVICIO HOGAR INCLUYE:



**ERES LO MÁS IMPORTANTE PARA NOSOTROS,
POR ESO HOY ESTAS RECIBIENDO:
20% DESCUENTO EN TU CARGO MENSUAL INTERNET**



TELEVISIÓN



INTERNET



TELEFONÍA

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS



ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor
TOTAL FACTURA MES ANTERIOR	\$ 98.958
PAGOS EFECTUADOS	\$ -98.958
	\$ 0

TELEVISIÓN

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
PROPORCIONAL TELEVISION	06-Sep-23	01-Oct-23	26	\$ 5.059
TELEVISION IP DIGITAL PLUS	02-Oct-23	01-Nov-23	31	\$ 38.910
DESCUENTO TELEVISION IP DIGITAL PLUS	06-Sep-23	01-Oct-23	26	\$ -6.745
DESCUENTO TELEVISION IP DIGITAL PLUS IVA	02-Oct-23	01-Nov-23	31	\$ -7.782
				\$ 35.036

INTERNET

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
PROPORCIONAL INTERNET	06-Sep-23	01-Oct-23	26	\$ 3.697
INTERNET FTTH 200 MB	02-Oct-23	01-Nov-23	31	\$ 28.442
INTERNET FTTH 200 MB DESCUENTO	06-Sep-23	01-Oct-23	26	\$ -4.931
INTERNET FTTH 200 MB DESCUENTO IVA	02-Oct-23	01-Nov-23	31	\$ -5.689
				\$ 25.608

TELEFONÍA

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
PROPORCIONAL TELEFONIA	06-Sep-23	01-Oct-23	26	\$ -9.463
TELEFONIA*	06-Sep-23	01-Oct-23	26	\$ 11.133
CARGO FIJO TELEFONIA*	02-Oct-23	01-Nov-23	31	\$ -1.700
LD 30 MINUTOS INCLUIDOS	02-Oct-23	01-Nov-23	31	\$ 1.832
				\$ 21.403

Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764-052894571 del 02 de agosto de 2023. Prefijo R. AUTORIZA desde 1030790001 al 1080790000 Vigencia de 18 meses. Código único factura electrónica: e7db08994637899ad1320abb1c01e2d30bbab1a1bf021d0453d88c5b3dd3d3c87964d9a7acfd6c8b8abb01e1f6978f8f

Representación gráfica creada por: Dispapeles S.A.S



COMCEL S.A - Nit: 800.153.993-7

SI TU PAGO ES EN CHEQUE, POR FAVOR GÍRALO A NOMBRE DE COMCEL S.A. INDICANDO AL RESPALDO: TU NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE CELULAR.



(415)7709998002319(8020)1038964383000028220344(3900)00090047(96)20231013

JAIRO ORLA OJEDA CARDENAS

REFERENCIA DE PAGO: 28220344
N° DE IDENTIFICACIÓN: CC 74360524
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: R 1038964383
FECHA DE FACTURA: Oct. 03/23
PERIODO DE FACTURACIÓN: Oct 02/23 - Nov 01/23

FORMA DE PAGO: Efectivo T. Crédito Cheque
Cod. del Banco Cheque N°



PAGAR ANTES DE: Oct 13/23
TOTAL A PAGAR: \$ 90.047

Escanea el código QR para pagar tu factura

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de \$38.100 más IVA.

TELEFONÍA

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
TELEFONIA*	02-Oct-23	01-Nov-23	31	\$ 21.345
DESCUENTO TELEFONIA LOCAL FO	06-Sep-23	01-Oct-23	26	\$ -2.227
DESCUENTO LD 30 MINUTOS INCLUIDOS	02-Oct-23	01-Nov-23	31	\$ -367
DESCUENTO TELEFONIA LOCAL FO	02-Oct-23	01-Nov-23	31	\$ -2.569
IVA				\$ 3.419

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor Total
CLARO VIDEO	Incluido sin costo adicional
CLARO CLUB	Incluido sin costo adicional
IVA	\$ 0

EQUIPOS FINANCIADOS

Descripción	Cuota	Valor Total
ULTRAWIFI	13/36	\$ 8.000
		\$ 8.000

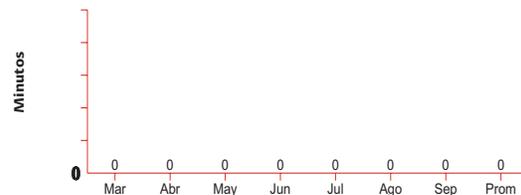
En Claro trabajamos para garantizar la conexión de los Colombianos, por eso te informamos que a partir del 1 de noviembre del 2023 y de acuerdo a las condiciones pactadas, la tarifa mensual de tu plan contratado se incrementará en \$9.200 IVA incluido. Si necesitas recibir información adicional llama a nivel nacional al 01 8003 200 200.

TOTAL A PAGAR
\$ 90.047

Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

OTROS BENEFICIOS QUE YA DISFRUTAS EN TUS SERVICIOS:

- 20% Descuento en tu cargo mensual TELEVISION
- 20% Descuento en tu cargo mensual VOZ
- 15% Campaña Descuento en tu cargo mensual SUSC CLARO V
- 15% Campaña Descuento en tu cargo mensual LD 30 MINUTO

ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS LOS ÚLTIMOS MESES
HISTÓRICO DE CONSUMO LOCAL LÍNEA: 6019422996


CONSUMAS LO QUE CONSUMAS CON TU PLAN ILIMITADO DE VOZ LOCAL, EL VALOR DE TU SERVICIO DE TELEFONÍA NO CAMBIA.

Recuerde que en su servicio de telefonía local cuenta con 30 min incluidos de LD nacional o internacional a 18 países, para lo cual debe usar el indicativo 0456 o el 00456 para internacional, minuto adicional \$300. Mayor información Claro.com.co

ENCUÉNTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

Cav Bogota Santafe Call 185 # 45 - 03 Lc N1-022	Cav Bogota Unicentro Carrera 15 # 124-30 Local 2-054 CC Unicentro	Cav Bogota Calle 140 Cll 140 N 18-40
Cav Bogota Toberin Av Carrera 45 (Auto Norte) No. 166-68	Cav Bogota Centro Mayor Av Cra 27 # 38A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200	Cav Bogota Plaza Claro Carrera 68 A # 24 B-10 Torre 1 Local 1 CC Plaza Claro
CAV Bogota Lago Calle 72 No. 13-71	CAV Bogota Mall Plaza NQS Carrera 30 con Avenida 19- Local B1 al B19 Centro Comercial Mall Plaza NQS	Cav Bogota Fontibon Carrera 100 No. 19-57/65
Cav Bogota Calle 94 Cra. 15 No. 94-38	CAV Bogota CRA 8 Cra.8 No 19 - 41	Cav Bogota La Felicidad Av. Boyaca # 17a-23 local C-118 C.C. Multiplaza

INFORMACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA


Fecha y Hora de Emisión: Oct 03/23 00:00
Fecha y Hora de Aprobación: Oct 04/23 01:40

[Descarga aquí tu factura electrónica](#)

SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
www.twitter.com/ClaroTeAyuda

Nacional 018003200200
Bogotá 601 750 0500
*611

¡HABLEMOS!


SI TIENES DUDAS
ESCRÍBENOS
AL SIGUIENTE WHATSAPP **311 200 0000**

Mas información:

Conoce tus consumos en app Mi Claro

Escanea y paga con tu billetera

Tienes muchas opciones para hacer el pago de tu factura

App Mi Claro miclaroapp.com.co Portal Pagos



Importante: Para llamar a # LDI: Marcar al Código 00456 + el indicativo del país + código de área + # de teléfono. Los consumos fuera de tu plan serán cobrados como adicionales.



COMCEL S.A - Nit: 800.153.993-7

Información Tributaria: No practicar Retención en la Fuente a título de renta, somos Autorretenedores según Resolución N°. 008339 del 24 de Agosto de 2010. Servicio de televisión exento de retención según Decreto 2775/83, somos Grandes Contribuyentes según Resolución 012220 del 26 de Diciembre 2022. Responsables de IVA, Agentes Retenedores del IVA e Industria y Comercio. Segmento Residencial, Actividad Económica Código CIU 4690 Comercio al por mayor no especializado tarifa 11,04 por 1.000 - 6190 otras actividades de telecomunicaciones tarifa 9,66 x 1000. Esta factura presta merito ejecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro jurídico.

COMCEL S.A. Nit: 800.153.993-7 Dirección Cr 68A No. 24B-10 Sede Administrativa Bogotá. Licenciatario del servicio de televisión por suscripción en virtud del contrato de concesión 205 de 1.999. ENTIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL: La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia, internet y televisión es la Superintendencia de Industria y Comercio. NIT: 800176089-2 Página Web: <http://www.sic.gov.co> E-mail: info@sic.gov.co Dirección: Carrera 13 No. 27 - 00 Tel: 01 8000 910165. El servicio de telefonía pone a su disposición la función de Código Secreto para que usted decida qué tipo de llamadas salen desde su línea telefónica y así evite llamadas no deseadas, tenga en cuenta que si direcciona y/o realiza llamadas desde su teléfono a móviles y/o larga distancia, éstas se facturarán aparte del cobro fijo mensual de Servicios Telefonía, según tarifas establecidas por los operadores de dichos servicios. Recuerde: Los canales de televisión abierta no tienen costo, por lo que el valor de esta factura no los refleja, la revista 15 Minutos está exenta de IVA según resolución 164 de septiembre 1 de 1.999 expedida Mincultura. No entregue dinero a asesores o técnicos por concepto de ventas nuevas, cambio de servicios o instalaciones. Si sabe de algún caso por favor denúncielo al 018003200200 (Nacional). Cualquier irregularidad en su factura comunicarla a la firma Ernst and Young audit Ltda. Revisor Fiscal COMCEL S.A. Al A.A. 092638 de Bogotá. Con ocasión de la promulgación de la Ley 1341 de 2009, la autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia e Internet, es la Superintendencia de Industria y Comercio.

*El cargo Fijo del servicio de Telefonía incluye el valor del PLAN ILIMITADO de TBCL más el valor de los Servicios Suplementarios cuyo valor es de \$ 10.000 más IVA. Si su servicio fue instalado antes de la fecha del periodo facturado que se indica en este documento, su factura incluirá también el valor proporcional a los días que disfrutó del servicio.

*De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura. (Res. 5111 de 2017 Art. 2.1.24.4).

Sistema facturador: RR, fabricante RR Enterprises LTD, Canadá. Proveedor tecnológico de facturación electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

ENEL COLOMBIA S.A. ESP.
NIT: 860.063.875-8
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

CLIENTE

URBANIZADORA MARIN VALENCIA SA

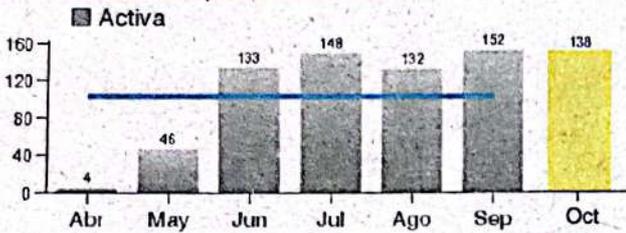
CL 166 NO 09 45 TO2 AP 608
TORRE 2 APARTAMENTO 608
BOGOTA, D.C. - LA PRADERA NORTE



¿Quieres tu factura virtual? Escanea el código

02 601 0592 / 104-5113157

COMPORTAMIENTO CONSUMO



VALOR KWH APLICADO
\$809,72

CONSUMO DIARIO:
4,60 kWh

VALOR DIARIO:
\$3.725

CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES:
103 kWh

PERÍODO FACTURADO:
29 AGO/2023 A 27 SEP/2023

DÍAS FACTURADOS:
30

CONSUMO MES
138 kWh

Para pagos y consultas tu número de cliente es:

4356669-3

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 110202672-9

¿Sabías que el contacto con la red eléctrica puede causar lesiones graves?

Romper la distancia de seguridad produce electrocuciones.

Mantente a salvo alejándote de cables, postes y transformadores de energía, y consulta con expertos antes de construir cerca de ellos.



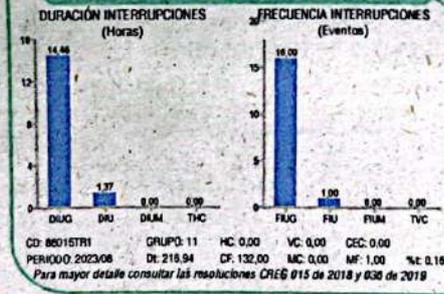
Esta mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO presenta una variación. Encuentra las posibles causas y tips de consumo en www.enel.com.co



INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial
ESTRATO: 4
CARGA KW: 6,00
FACTOR: 1
RUTA REPARTO: 30006026010592
RUTA LECTURA: 36026020719
MANZANA DE LECTURA: MS00850233
MEDIDOR NO: 104-5113157
MEDIDOR NO: 104-5113157

CALIDAD DEL SERVICIO



CONTÁCTANOS

clientescolombia@enel.com
Chat de servicio en www.enel.com.co/es/personas/chat-de-servicio.html
318 890 8003 (línea Bot o paso Asesor)

Regístrate gratis

Zona privada de la página Web

App Enel Clientes Colombia

ENERGÍA SERVICIO AL CLIENTE
Bogotá, Sabana y Cundinamarca
601 5 115 115

EMERGENCIAS
115 Onibus las 24 horas.

DENUNCIAS
801 5 894 894
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE

<https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>
defensor@enel.com

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Ubique la nevera apartada de fuentes de calor y alejada de la pared o muebles, a unos 15 cms.

¿CÓMO PAGAR TU FACTURA?

Medios virtuales de Pago

Billetera Virtual



Corresponsales Bancarios



Red Distrital

Centros de Servicio

Código QR



Almacenes de Cadena



PUNTOS DE ATENCIÓN ASEO

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P. TV 4 No. 51A-25
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Américas Edificio BOG Américas
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Avenida Boyacá # 6 B - 20
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S E.S.P. Calle 65A No. 93-02
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. Calle 129 # 54-38

Línea de servicio al cliente 110

Comparte lo mejor de tu energía a quienes lo necesitan. Puedes realizar tus donaciones en: [www.enelstore.com/co/es/seccion "Comparto mi energía"](http://www.enelstore.com/co/es/seccion/Comparto%20mi%20energia)
Aporte sugerido: \$11.174

El realiza el pago en un corresponsal bancario, exige el desdoblable que emite el distribuidor como soporte de pago. El sello del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamo.



COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: Vigencia: AGO/2023
G: \$353,82 T: \$46,96 D: \$252,14 CV: \$72,16 PR: \$68,94 R: \$111,01 CF: \$0,00 / \$805,04 Costo kWh Mes
Tarifa aplicada Opción Tarifaria Costo kWh Mes \$809,72

ACTIVIDAD ECONOMICA 3514 Comercialización de Energía Eléctrica Tarifa 11,04 por kWh. Somos autotransmisores según Resolución No. 0547 de 25 de enero 2002. IVA Régimen Común CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1999.
Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al (601) 5 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente. Operador de red: ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 de 26 de diciembre de 2022.
"Sobre el acto de suspensión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, el cual deberá presentarse ante la Empresa previo a la suspensión del servicio."
Esta factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 130 de la ley 142 1994.
En cumplimiento de la resolución CREG158/11 consultar www.enel.com.co
IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 038 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se establecieron obligaciones, actividades y responsabilidades asignadas a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. y sus usuarios. Para obtener mayor información, le invitamos a consultarlas en nuestra página web www.enel.com.co o comunicarse a la línea (601) 5 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115, o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.
ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. presta el servicio de recuento para terceros a través de la factura del servicio público domiciliario de energía eléctrica (Encargos de cobranza), de acuerdo con la aprobación expresa emitida por el cliente para el uso de la factura como canal de recaudo. ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. no es responsable por el servicio que prestan los terceros, ni por los valores facturados. Para mayor información relacionada con estos aspectos, por favor diríjase a los canales de atención definidos por cada Empresa.
FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA: 02 OCT/2023






Total Energía \$112.740 + **Portafolio Enel X** \$0 + **Total Aseo** \$27.070 = **Total a Pagar** \$139.810

PAGO OPORTUNO 12 OCT /2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 17 OCT/2023

ENERGÍA NÚMERO DE CUENTA: 4356669-3 PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: 30 OCT /2023

Tipo de Lectura: Real Situación encontrada: Normal

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia de lecturas	Factor	Energía Consumida kWh	Energía Facturada kWh	Valor Unitario	Valor Facturado	
ENERGÍA ACTIVA FP	9.975	9.837	138	1	138	138	\$909.72	\$111.741	
ENERGÍA REACTIVA	0	0	0	0	0	0	\$252.14	\$0	
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO \$3.725 DIARIOS								SUBTOTAL:	\$111.741

Otros cobros asociados a energía

APORTE DEPTO GUAJIRA-DECR 1276	\$1.000
Ajustes a la decena	\$-1
SUBTOTAL:	\$999

Consumos + Otros cobros asociados a energía **1 TOTAL ENERGÍA: \$112.740**

Otros cobros de productos y servicios

enel x

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Productos y servicios diferentes a los servicios de energía y aseo **2 TOTAL OTROS: \$0**

! Ten en cuenta la fecha de PAGO OPORTUNO para no generar intereses de mora y la FECHA DE SUSPENSIÓN a partir de la cual se suspenderá el servicio en caso de no pago. Por lo anterior y de acuerdo con los costos publicados en el pliego tarifario, el costo por concepto de reconexión es hasta de \$69.256.

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ESTIMADO CLIENTE: La tarifa final es de: \$809.72

ASEO  **PRESTADOR: PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP** ASE No. 1 NIT: 901145808-5

NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA

CUENTA CONTRATO: 12166974

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.: 110202672-9

PERIODO DE FACTURACIÓN: 18.08.2023 a 19.09.2023

DÍAS LIQUIDADOS: 33



ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$27.066
ASEO - AJUSTE A LA DECENA CRED	\$-5
ASEO - INTERES POR MORA	\$9

DATOS DEL USUARIO

TIPO PRODUCTOR: Multiusuario Residencial

VOLUMEN: 0.1545 ESTRATO: 4

DENSIDAD: 0.21 FREC. RECOLECCIÓN: 3

% PARTICIPACIÓN: 255% FREC. BARRIDO: 3

UNIDADES	Ocupadas	Desocupadas
Residenciales	1	0
No residenciales	0	0

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:	COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	VALOR BASE APROVECHABLE:
\$13.769,68	\$7.220,17	\$143.848,90

TONELADAS POR SUSCRIPTOR

BARRIDO:	0.00254061
LIMPIEZA URBANA:	0.00092383
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO EFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.00004820
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0.03896130
AFORO NO APROVECHABLE	0.04
	0.00

MESES EN MORA 0

3 TOTAL ASEO: \$27.070

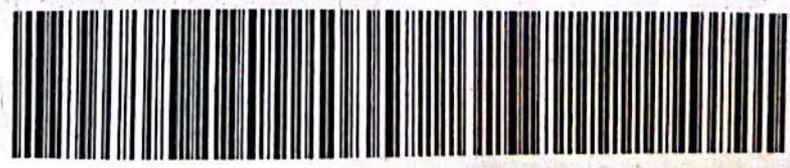
APORTE NO RESIDENCIAL	0%
APORTE RESIDENCIAL	0%
SUBSIDIO	0%

MENSAJES DE INTERÉS

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP, Somos grandes contribuyentes según resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022. Actividad económica 3811 recolección de desechos no peligrosos, tarifa 9,66 por mil.

Somos grandes contribuyentes según resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022. Actividad económica 3811 recolección de desechos no peligrosos, tarifa 9,66 por mil

NÚMERO DE CLIENTE
4356669-3



Factura de Servicios Públicos No.
110202672-9

PAGO OPORTUNO
12 OCT /2023

TOTAL A PAGAR
\$139.810

(415)7707209914253(8020)01435666931102026729(3900)00000000139810



COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

JAIRO ORLA CARDENAS OJEDA

CIUDAD:BOGOTA/CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN:AV.(CL). 166 NRO.9-24 PRADERA NORTE

CÓDIGO POSTAL:

Factura Electrónica de Venta: E 5744407236

SERVICIOS MÓVILES Código Interno: 1.34373815	FECHA LÍMITE DE PAGO: 08-Nov-2023	REFERENCIA DE PAGO 5343738150	TOTAL A PAGAR: \$70,616.64
--	---	---	---

CARGO FIJO DE \$70,550	TU PLAN INCLUYE				APPS INCLUIDAS	BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS
	 MINUTOS Ilimitados	 DATOS 120 GB	 SMS Ilimitados Todo Destino	 LDI Minutos Ilimitados a MEXICO, PUERTO RICO, USA, CANADA		

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR				
Descripción	Valor	Valor		
Cargos anteriores	\$70,622.11	\$-0.89		
Pagos recibidos	\$-70,623.00			
CARGOS FIJOS				
Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio datos	25-oct-2023	24-nov-2023	\$49,207.14	
Cargo fijo mensual	25-oct-2023	24-nov-2023	\$9,750.81	\$70,550.00
Impuestos			\$11,592.05	
OTROS CONCEPTOS				
Descripción	Valor	Valor		
Otros servicios y créditos				
R. interés de mora, factura no. 1628546604092023	\$54.90	\$67.53		
Impuestos	\$12.63			
OTROS SERVICIOS				
Descripción	Valor	Valor		
Claro música	Incluido sin costo adicional			
Claro video	Incluido sin costo adicional			
Claro club	Incluido sin costo adicional	\$0.00		
Claro drive	Incluido sin costo adicional			

Impuestos IVA:11,212.45 Consumo:392.23 * La tasa de interés moratorio es del 39.8% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Fecha de Carga de Minutos: 25-Oct-2023	TOTAL A PAGAR	\$70,616.64
Período de Facturación: 25-Sep-2023 - a 24-Oct-2023		
Fecha de Facturación: 25-Oct-2023		



COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

Si tu pago es en cheque giralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.

Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura



(415)7707175320010(8020)5343738150(3902)07061664

Valor total a pagar de su factura \$70,616.64

FORMA DE PAGO: Efectivo T. Crédito Cheque

Cód. del Banco Cheque N°



Paga aquí

JAIRO ORLA CARDENAS OJEDA

Referencia de Pago Total: 5343738150
 No. de Identificación: CC.: 74360524
 Factura Electrónica de Venta: E 5744407236
 Período de Facturación: 25-Sep-2023 - a 24-Oct-2023
 Número Celular: 3145645564

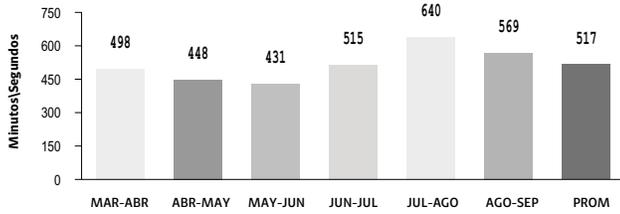
SUSPENSIÓN A PARTIR DE: 10-Nov-2023

TOTAL A PAGAR: \$70,616.64

HISTOGRAMA DE CONSUMOS

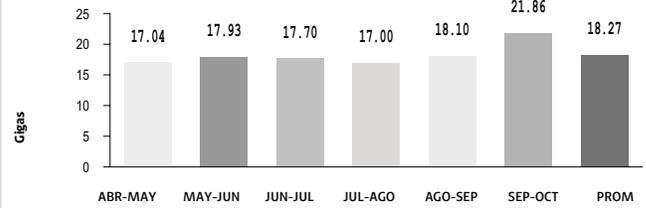
ASÍ DISFRUTASTE TUS LLAMADAS EL ÚLTIMO MES

LÍNEA 3145645564



* No incluye llamadas a números especiales, servicios y destinos no incluidos dentro del plan.

ASÍ USASTE TUS DATOS



ENCUÉTRANOS EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS

BOGOTÁ

Av68 No. 391-37 Sur
Cra 30 # 3B - 35/41
Av. Cra 27 # 38A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200
Av 80 No. 44-19 Sur
Cra. 13 No. 59 - 52
Calle 72 No. 14-05
Cra. 8 No 19 - 41

Crr. 30 Av 19, Local B1 al B19 Centro Comercial Calima
Av Cra. 14 No. 10 - 09 Sur Estacion Nariño
Carrera 100 No. 19-57/65
Cll 116 No. 19^a-41
Cra 67^a # 95 # 63 C Ccial de Diseño Floresta
Cra. 15 No. 94-38
Av Suba No. 128-30

TIENES MUCHAS OPCIONES PARA EL PAGO DE TU FACTURA



SERVICIO AL CLIENTE

www.claro.com.co
solucionesclaro@claro.com.co
[www.twitter.com/ClaroTeAyuda](https://twitter.com/ClaroTeAyuda)

Nacional 018003200200
Bogotá 601 750 0500
*611

¡HABLEMOS!



SI TIENES DUDAS ESCRÍBENOS
AL SIGUIENTE WHATSAPP

311 200 0000

OTRAS OPCIONES PARA GESTIONAR TUS SERVICIOS



Descarga y usa la billetera digital



Conoce el detalle de tu plan y tus consumos



Si tu pago es en cheque giralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular.



COMCEL S.A.
NIT: 800.153.993-7

Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir Servicios Suplementarios *



(415)7707175320010(8020)5343738150(3902)07061664

Valor a pagar por servicio sin incluir servicios suplementarios * **\$70,616.64**

REFERENCIA DE PAGO: 5343738150

FORMA DE PAGO: Efectivo T. Crédito Cheque

Cód. del Banco Cheque N°

BENEFICIOS QUE YA ESTAS RECIBIENDO

25,00 GB adicionales

CON TU PLAN POSTPAGO, CLARO QUE PUEDES TODO

CONOCE TODOS LOS BENEFICIOS DE TU PLAN
EN APP MI CLARO



CONOCE TÉRMINOS Y CONDICIONES EN CLARO.COM.CO

TARIFAS ADICIONALES

El valor del minuto a países no incluidos en plan será cobrado según tarifa por demanda vigente, consulta claro.com.co

PARA QUE TENGAS EN CUENTA

YA TIENES MAS DATOS EN TU PLAN POSTPAGO, COMPRUÉBALO EN APPMICLARO Y DISFRÚTALOS COMO QUIERAS EN LA RED #1 EN COBERTURA 4G. Aplican tyc www.claro.com.co

Información de factura electrónica:

[Descarga aquí tu factura electrónica](#)

Fecha y Hora de Emisión: 28-Oct.-2023 00:00

Fecha y Hora de Aprobación: 28-Oct.-2023 14:34



Información General:

De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en el cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura.

La autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios es la Superintendencia de Industria y Comercio: Dirección: Cra 13 No. 27 - 00 piso 5, Bogotá - Línea Telefónica Nacional: 01 8000 910165 - Correo Electrónico: info@sic.gov.co

Señor Usuario a partir del día 01 de Enero del 2018, existe un nuevo régimen de protección de usuarios, contenido en la Resolución CRC 5111 de 2017, la cual podrá consultar ingresando a nuestra página Web a través del siguiente enlace: <http://www.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/> o en nuestras oficinas físicas de atención al usuario.

Sistema facturador: BSCS, fabricante Ericsson de Colombia, NIT 860025285. Proveedor tecnológico de facturación electrónica: Sistemas de información empresarial s.a, NIT: 890.319.193. Forma de Pago de la presente factura electrónica de venta: Contado, Medio de Pago: Efectivo.

DETALLE DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PARA CEL.: 3145645564

CONSUMOS LOCALES						CONSUMOS LOCALES							
Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	Vir. Unitario Tiempo Aire	Vir Tiempo al Aire	Total(\$)	Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	Vir. Unitario Tiempo Aire	Vir Tiempo al Aire	Total(\$)
25-sep	13:12	3008891387	2:21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	09-oct	17:41	3125872522	0:25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26-sep	13:15	3008891387	0:38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	09-oct	18:42	3125872522	22:38	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26-sep	13:42	3142117698	0:42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	10-oct	11:16	3142315745	5:24	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26-sep	14:48	3124523022	7:39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	10-oct	12:57	3115640813	4:56	\$0.00	\$0.00	\$0.00
26-sep	20:21	321389257	9:33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	10-oct	13:20	3163425837C	0:44	\$0.00	\$0.00	\$0.00
27-sep	19:50	3209633720	1:44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	10-oct	14:18	3008891387	1:41	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28-sep	09:23	3142315745	0:12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	10-oct	18:01	3183899805	0:21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28-sep	15:09	3148618815	0:10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	10-oct	18:15	3008891387	1:07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28-sep	18:14	3043935794	5:11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	11-oct	13:47	3142117698	1:27	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28-sep	18:29	3008891387	1:28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12-oct	12:51	3193649533	5:39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
28-sep	18:34	3233088394	0:49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12-oct	14:31	3142117698	0:38	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29-sep	08:38	3208685994	4:21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12-oct	14:32	3008891387	3:19	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29-sep	12:35	3142117698	0:51	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12-oct	14:47	3008891387	0:02	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29-sep	15:05	3187530952	0:10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12-oct	14:48	3008891387	4:21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29-sep	19:00	3008891387	0:26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12-oct	16:10	3008891387	0:12	\$0.00	\$0.00	\$0.00
29-sep	19:24	3008891387	0:09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12-oct	17:37	3133164698	2:51	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30-sep	14:30	3008891387	0:24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12-oct	17:40	3133164698	5:36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30-sep	21:17	3125872522	3:03	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12-oct	17:50	3193649533	4:46	\$0.00	\$0.00	\$0.00
30-sep	21:20	3125872522	0:50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	12-oct	18:26	3142315745	1:25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-oct	08:57	3127734698	0:46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	13-oct	14:20	3173637578C	0:49	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-oct	08:59	3108562950	0:58	\$0.00	\$0.00	\$0.00	13-oct	18:29	3008891387	1:06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-oct	09:54	3006741452	1:12	\$0.00	\$0.00	\$0.00	13-oct	19:04	3125872522	0:26	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-oct	13:18	3125872522	17:24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	13-oct	19:54	3183899805	16:56	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-oct	15:40	3142312686P	2:41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	14-oct	09:46	3138715552	0:51	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02-oct	19:46	3008891387	7:13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	14-oct	12:34	3008891387	1:48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
03-oct	06:20	3123607285P	0:04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	14-oct	16:26	3008891387	1:59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
03-oct	14:46	3053703682	1:09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	14-oct	16:57	3125872522	12:08	\$0.00	\$0.00	\$0.00
03-oct	16:07	3104715954P	3:41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	15-oct	17:32	3123607285P	4:47	\$0.00	\$0.00	\$0.00
03-oct	17:02	3115640813	6:46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	15-oct	17:55	3183899805	0:29	\$0.00	\$0.00	\$0.00
04-oct	08:14	3173096657	9:25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	15-oct	19:09	6016946687	3:36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
04-oct	09:19	3142315745	36:13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	17-oct	09:01	3124523022	0:27	\$0.00	\$0.00	\$0.00
04-oct	14:19	3142117698	1:02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	17-oct	11:49	3162746502	1:56	\$0.00	\$0.00	\$0.00
04-oct	18:26	3102805507	1:06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	17-oct	14:27	3246710286	2:53	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05-oct	09:03	3173637578C	2:49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	17-oct	14:43	3008891387	2:58	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05-oct	09:41	3002781818C	3:08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	18-oct	09:05	3182969270	3:28	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05-oct	10:20	3183899805	2:10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	18-oct	09:19	3134607119P	1:25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05-oct	14:03	3008891387	2:02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	18-oct	13:21	3008891387	3:09	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05-oct	16:51	3142315745	0:39	\$0.00	\$0.00	\$0.00	18-oct	14:41	3134938493	8:45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05-oct	16:53	3102805507	0:13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	18-oct	17:09	3233088394	0:19	\$0.00	\$0.00	\$0.00
05-oct	16:56	3233088394	6:09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	18-oct	18:28	3124523022	2:40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
06-oct	11:51	3242240519	2:05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	18-oct	18:31	3124523022	1:31	\$0.00	\$0.00	\$0.00
06-oct	14:48	3005700713C	1:57	\$0.00	\$0.00	\$0.00	19-oct	10:00	3053703682	1:07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
06-oct	19:29	3125872522	5:04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	19-oct	13:09	3233088394	4:09	\$0.00	\$0.00	\$0.00
08-oct	08:19	3208394922	1:30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	19-oct	13:14	3233088394	0:47	\$0.00	\$0.00	\$0.00
08-oct	09:37	3008891387	0:26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	19-oct	14:23	3142315745	9:43	\$0.00	\$0.00	\$0.00
08-oct	10:21	3123607285P	2:43	\$0.00	\$0.00	\$0.00	19-oct	14:34	3142315745	1:45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
09-oct	10:03	3108730410P	2:22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	19-oct	14:49	3142315745	7:16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
09-oct	10:30	3183899805	6:34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	20-oct	07:59	3175012551C	0:30	\$0.00	\$0.00	\$0.00
09-oct	12:47	3008891387	3:29	\$0.00	\$0.00	\$0.00	20-oct	08:01	3134938493	0:49	\$0.00	\$0.00	\$0.00
09-oct	13:23	3242240519	1:19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	20-oct	08:43	3134938493	12:04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
09-oct	17:16	3233088394	5:22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	20-oct	08:57	3104715954P	6:46	\$0.00	\$0.00	\$0.00

CONSUMOS LOCALES						
Fecha	Hora	Teléfono	Durac.	Vlr. Unitario Tiempo Aire	Vlr Tiempo al Aire	Total(\$)
20-oct	11:44	3203337914P	1:27	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20-oct	11:47	3112237915P	1:22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20-oct	11:57	3122988498	5:56	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20-oct	13:24	3124523022	7:14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20-oct	15:07	3104715954P	2:04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20-oct	15:59	3104233931	0:40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20-oct	16:27	3203337914P	1:15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20-oct	19:18	3008891387	0:24	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21-oct	07:28	3134938493	1:38	\$0.00	\$0.00	\$0.00
21-oct	10:30	3187530952	5:23	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23-oct	11:13	3104715954P	2:26	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23-oct	12:37	3124523022	2:52	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23-oct	12:40	3124523022	0:30	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23-oct	12:44	3008891387	1:39	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23-oct	15:44	3124523022	3:17	\$0.00	\$0.00	\$0.00
23-oct	18:15	3008891387	0:48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24-oct	17:03	3132616163	0:50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24-oct	17:05	3132616163	0:21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
24-oct	17:44	3125872522	24:15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
		Subtotal	431:37		\$0.00	\$0.00

A: Minutos adicionales a los 5 minutos sin costo del elegido
E: 5 primeros minutos de la llamada sin costo del elegido
C: Número de otro operador portado (Activado) en COMCEL
P: Número de COMCEL portado (Activado) en Otro Operador
BN: Consumos realizados del bono
PQ: Consumos realizados del paquete
DV: Desvío de Llamadas



COMCEL S.A.
NTT. 800.153.993-7

MT2005251- MAYO 2021-VS14- JUNIO 2021

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS MÓVILES POSPAGO



Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y COMCEL S.A., por el que pagará mínimo mensualmente \$ 70550. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de su activación.

Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial 1 *

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:

Telefonía móvil Internet Mensajes de texto (SMS) Otros Servicios _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.

El servicio se activará a más tardar el día 25 / 10 / 2023

CONDICIONES COMERCIALES

Nombre del Plan: Fideliza mas M ULTRA Mx Sm 20

Descripción del plan:

Fideliza mas M ULTRA Mx Sm 20

Capacidad máxima: _____ (GB/MB) Valor: _____

Minuto o segundo adicional (Si aplica) _____

SMS adicional (Si aplica) _____

GB/MB adicional (Si aplica) _____

Servicios adicionales:

Valor _____

Promoción:

MENSUALIDAD TOTAL

70550

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívalo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención y/o en el exterior por cualquier medio gratuito desde su equipo. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.

Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa y el límite de su gasto (tarifa fija o por demanda). Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos. Si escoge datos por demanda, recibirá un mensaje de texto gratuito de alerta cuando haya consumido el 80% del límite escogido.

* Espacio diligenciado por el usuario

No. 320477510

LÍNEA O NÚMERO DE USUARIO INTERNET 3145645564

NOMBRE JAIRO ORLA CARDENAS OJEDA

D. IDENTIDAD 74360524

E - MAIL JOOC822@YAHOO.COM

DIRECCIÓN AV.(CL). 166 NRO.9-24 PRADERA NORTE

MUNICIPIO 1 BOGOTA/CUNDINAMARCA

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento 2) suministrar información verdadera 3) hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios 4) no divulgar ni acceder a pornografía infantil 5) avisar al operador en caso de robo o pérdida 6) usar equipos homologados 7) abstenerse de usar equipos hurtados 8) hacer uso adecuado de su derecho a presentar PQR. 9) actuar de buena fe. El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos, la SIM o de los servicios

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Lo compensaremos mensualmente en su factura si llegare a haber deficiencias en la prestación de los servicios. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página:

<http://www.claro.com.co/cobertura-y-calidad-pospago>

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a:

<http://www.claro.com.co/cobertura-y-calidad-pospago>

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los **15** días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente.

SUSPENSIÓN

Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de **2** meses al año. Una vez presente su solicitud tenemos **3** días hábiles para iniciar la suspensión del servicio, a menos que nos haya indicado otra fecha para esto.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de nuestros Medios de Atención mínimo **3** días hábiles antes del corte de facturación, es decir, el día 25 de cada mes. Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente periodo de facturación.



COMCELSA.
NIT 800.153.993-7

No. 320477510

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo **5** días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con **3** días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con **20** días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos un mes para informar su pago y para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene **6** meses para presentar la reclamación.

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le presta el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo. Al código que le indique el proveedor, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, reemplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para ver todas las suscripciones que ha contratado.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios preséntelos a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlos a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la siguiente página web:

<http://www.siust.gov.co/siust/mercado/solicitud.jsp>

PORTABILIDAD NUMÉRICA

Su número es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador al cual se desea cambiar. Él hará el trámite que se demora 1 día.

LARGA DISTANCIA MULTIACCESO Y PRESUSCRIPCIÓN

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

RECUERDE QUE TODO EQUIPO MÓVIL DEBE SER REGISTRADO CON SU OPERADOR

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

- 1** Nuestros medios de atención son: Oficinas físicas, página web, red social y líneas telefónicas gratuitas. Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.
- 2** Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo **15** días hábiles.
- 3** Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

- 4** Tiene la opción de insistir en su reclamo ante nosotros y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio apelación.

Usuario acepta: **1 Roaming intl:** Costos dependen de convenios con cada país, aquí las tarifas <http://bit.ly/RoamingInter> **2 Tarifas:** El incremento anual no excederá 3 veces el IPC del año anterior y podrá realizarse gradualmente en cualquier tiempo sin que se supere el porcentaje anual, informándose conforme a la regulación. El cargo fijo no incluye servicios adicionales por lo que manifiesta conocer los términos y condiciones de los contratados y disponibles en claro.com.co. **3 Terminación y/o suspensión por CLARO:** Sin declaración judicial por: a) Incumplimiento del Usuario de cualquier obligación legal o contractual. b) Retardo/falta de pago del Servicio. c) Entrega de información falsa, incompleta o inconsistente. d) Fraude. e) Muerte o extinción de la personalidad jurídica prevista en la ley. f) Explotación comercial no autorizada. El Retardo del pago causará intereses de mora a la máxima tasa permitida y los costos de cobranza judicial-extrajudicial. No se recuperan beneficios promocionales por ponerse al día. **4 En caso de hurto/pérdida** reportará a CLARO el evento. **5 Condiciones cambio plan:** a) Podrá realizarlo en el periodo de facturación siguiente. b) Deberá estar al día. c) Lo debe solicitar el titular. d) Pierde promociones previas. **6 Compensación:** Autoriza deducir, descontar o compensar cualquier suma de dinero que adeude a CLARO. **7 Servicio valor agregado acceso Internet:** Sujeto a cobertura de red de transmisión de datos de CLARO; dependiendo del equipo Terminal utilizado y zona de cobertura podrá acceder a la red de transmisión de datos GPRS, EDGE, UMTS, HSDPA, HSPA+ Y 4G LTE. No se garantizan mínimos de velocidad ni máximo constante. Zonas sin cobertura 4G LTE soportarán velocidad de 2G/3G. **8** Autoriza recibir **respuesta de PQR** a través de mensajería expresa. **9** Se acuerda que el contrato será **exigible judicialmente** por el incumplimiento de cualquier obligación del Usuario, bastando la factura o el estado de cuenta respectivo emitido por CLARO con la cuantía adeudada, integrándose un título ejecutivo con una obligación clara, expresa, exigible del deudor. **10 Adendo Solicitud de Servicio** Se adjunta si adquiere 2 o más líneas y es parte integral del presente contrato, la cantidad de líneas adicionales son:_____.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

CC/CE



COMCELS.A.
NIT 800.153.993-7

ANEXOS LEGALES: HÁBEAS DATA Y AUTORIZACIÓN DE INFORMACIONES Y REFERENCIAS: Con la suscripción del Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones en los términos de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 EL USUARIO autoriza a COMCEL S.A. en adelante CLARO para que consulte de cualquier fuente y/o reporte y/o actualice a cualquier operador de información, y sea fuente de información respecto a los datos sobre su persona, nombre, apellidos y documento de identificación, su comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de su(s) cuenta(s) corriente(s) bancaria(s) y en general el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y pecuniarias, con el fin de verificar sus condiciones para acceder y/o modificar productos o servicios en CLARO. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1377 de 2013, y sin perjuicio del derecho que le asiste al usuario de abstenerse de autorizar el tratamiento de datos sensibles, el usuario manifiesta que autoriza de manera libre, previa, informada, voluntaria y expresa al tratamiento de datos sensibles (huella dactilar), con la finalidad de validar su identidad. Para esta última finalidad, también autoriza a CLARO de manera libre, previa, informada, voluntaria y expresa el tratamiento de sus datos sensibles de voz y rostro para que validen su identidad. A estos efectos la autorización otorgada resulta irrevocable mientras existan obligaciones contractuales entre las partes. Del mismo modo, el USUARIO, otorga a CLARO expresa autorización para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales. La política de tratamiento de datos de Claro, se encuentra disponible para consulta en www.claro.com.co. Así mismo autorizo de manera expresa a CLARO para que puedan comunicarse conmigo a través de WhatsApp a la línea móvil suministrada. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Previa la realización de eventuales reportes a las centrales de información sobre comportamiento crediticio del USUARIO, CLARO le remitirá comunicación con una antelación de por lo menos veinte (20) días calendario a la fecha en que se produzca el reporte, indicando la obligación en mora que generó el reporte, el monto y el fundamento de la misma. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** CLARO informa al USUARIO que sus datos personales suministrados en virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones serán objeto de tratamiento únicamente para los siguientes propósitos: para consulta y reporte de información ante operadores de bancos de datos de contenido crediticio, financiero y perfilamiento, para fines comerciales y publicitarios relacionados con opciones y productos ofrecidos al público llevada a cabo por CLARO o por terceros, esta información será conservada por CLARO con la debida diligencia. EL USUARIO puede en cualquier momento ejercer los derechos previstos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012; en especial: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la mencionada ley; c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales; d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la referida ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución. Sin perjuicio del derecho que asiste a los titulares de la información de solicitar revocatoria o supresión de la información, con los siguientes datos: nombre y apellidos, domicilio a efectos de notificaciones, petición en que se concreta la solicitud, fecha, firma de la persona interesada, éstas medidas no procederán cuando exista una obligación legal o contractual que imponga al usuario el deber de permanecer en nuestras bases de datos; f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. **PARÁGRAFO TERCERO.** El responsable de tratamiento de la información es COMCEL S.A. con NIT 800153993-7, dirección principal Cra. 68A No. 24b 10 y teléfono 7429797 en Bogotá. **PORNOGRAFIA INFANTIL:** EL USUARIO declara expresamente que conoce y acata las normas legales que prohíben contenidos perjudiciales para menores de edad en cualquier modalidad de información en las redes globales, como por ejemplo pornografía, explotación sexual u ofrecimiento de servicios comerciales que impliquen abuso sexual, incluida la Ley 679 de Agosto 3 de 2001, Decreto 1524 de 2002 y Código Penal arts. 218 y 219A y normas que los modifiquen y/o adicionen; además, se obliga a prevenir y no permitir el acceso desde su terminal a los menores de edad a dichos contenidos, en especial EL USUARIO no podrá alojar en su propio sitio a) Imágenes, textos, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales de menores de edad, b) Material pornográfico, en modo de imágenes o videos, si existen indicios que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad c) Vínculos o "Links", sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. EL USUARIO deberá: a) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad que tengan conocimiento, incluso de la difusión de material pornográfico asociado a menores. b) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance, la difusión de material pornográfico de menores de edad, c) Abstenerse de usar las redes globales de información para divulgación de material ilegal con menores de edad y 4) Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. **SARLAFT.** EL USUARIO: a) Acepta la terminación automática de la relación contractual en caso de encontrarse relacionado negativamente en listas o noticias por temas asociados al lavado de activos o financiación del terrorismo. b) Autoriza a revelar su información personal y de los negocios, en caso de ser requerida por una autoridad competente en Colombia. c) Se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada. EL USUARIO declara que no se encuentra en ninguna lista de las establecidas a nivel nacional o internacional para el control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; así mismo se responsabiliza ante CLARO porque sus empleados, accionistas, miembros de la junta directiva o junta de socios, sus representantes legales y su revisor fiscal, tampoco se encuentren en dichas listas y se compromete a actualizar anualmente la información o en un tiempo menor en caso de que ocurran cambios en la información suministrada a CLARO. CLARO podrá terminar de manera unilateral e inmediata el presente contrato en caso que EL USUARIO, sus socios o accionistas y/o sus administradores llegaren a ser: a) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, financiación del terrorismo, testaferrato, tráfico de estupefacientes o cualquier delito contra el orden constitucional b) ser incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o c) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de igual o similar naturaleza a los indicados en esta cláusula. EL USUARIO, indemnizará y mantendrá libre de cualquier daño a CLARO por cualquier multa o perjuicio que fueran probados y que sufra CLARO por o con ocasión del incumplimiento por parte de EL USUARIO de las obligaciones que le apliquen en materia de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como cualquier reclamo judicial, extrajudicial y/o administrativo que autoridades competentes inicien en contra de CLARO por o con ocasión de dicho incumplimiento.



CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE ARANJUEZ - PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT. 900.688.994-3

BOGOTÁ, D.C.

CALLE 166 # 9-45

4571400

Señor(es): Berrio Roncancio Juan Jose Parq-244- Depósito-120

Doc.Ident: 2608

RECIBOS DE CAJA NO. : 36224

Fecha: 04/09/2023

Observación: Total recibido APTO 2-0608 Docs: CO-38082

Descripción	Cod. Inmueble	Valor
Cuota De Administracion Sep 2023	APTO 2-0608	\$335.100,00
Descuento Aplicado		\$34.000,00

Efectivo	Cheque	Otros
\$0,00	\$0,00	\$301.100,00
Total Pagado		\$301.100,00

Saldo en cartera: Apto 2-0608 = .00

Elaboró : ADMINISTRADOR

CORTES JIMENEZ ADRIANA PATRICIA

(Firma Autorizada)

CARNES VICTORINO

INVERSIONES MARTINEZ FRUTIMAX S.A.S

NIT: 900.793.046

CLL 161 8G 84

Teléfonos 3214539457/3085060

Bogotá, Colombia

Fecha 08/10/2023 04:10:25 p. m.
Factura No. PEE 000003835

Terminal: CAJA-09

Usuario YOLIMAR.LAITON

Cliente 4000

Identidad 222222222222

PRODUCTO	CANT	VR UNIT	TOTAL
CAJAMON TIGRE	1.000 U	18.900.00	18.900.00
2671031			
FILETE DE TILAPIA II	0.620 K	24.400.00	12.588.00
2671011			
FILETE DE PECHUGA	0.602 K	23.000.00	13.846.00
2673013			
MUCHOS DE POLLO I	0.176 K	12.500.00	9.700.00
2673023			
Sub Total			55.034.00
Su Ahorro es de			0.00
Impuestos			0.00
Ajuste			16.00
TOTAL A PAGAR			55,050.00
Valor Recibido			55,050.00
Cambio			0.00

DETALLE POR MEDIO DE PAGO

EFFECTIVO 45,050.00
VISA DB 10,000.00
TOTAL MEDIOS DE PAGO 55,050.00

CARNES VICTORINO

INVERSIONES MARTINEZ FRUTIMAX S.A.S

NIT: 900.793.046

CLL 161 8G 84

Teléfonos 3214539457/3085060

Bogotá, Colombia

Fecha 24/08/2023 12:21:46 p. m.
Factura No. VIC100034058

Terminal: CAJA-09

Usuario YOLIMAR.LAITON

Cliente CONSUMIDOR FINAL

Identidad 222222222222

PRODUCTO	CANT	VR UNIT	TOTAL
FILETE DE PECHUGA	1.460 K	23.000.00	34.040.00
2673013			
TRUCHA MARIPOSA	0.728 K	25.500.00	18.664.00
2674022			
PALMITOS NIEM	1.000 U	10.200.00	10.200.00
2674049			
FILETE DE TILAPIA II	0.620 K	24.400.00	12.688.00
2674011			
Sub Total			75,492.00
Su Ahorro es de			0.00
Impuestos			0.00
Ajuste			8.00
TOTAL A PAGAR			75,500.00
Valor Recibido			100,000.00
Cambio			24,500.00

DETALLE POR MEDIO DE PAGO

EFFECTIVO 75,500.00
TOTAL MEDIOS DE PAGO 75,500.00

CARNES VICTORINO

INVERSIONES MARTINEZ FRUTIMAX S.A.S

NIT: 900.793.046

CLL 161 8G 84

Teléfonos 3214539457/3085060

Bogotá, Colombia

Fecha 28/10/2023 03:58:37 p. m.
Factura No. PEE 00002374

Terminal: CAJA-09

Usuario GUSTAVO.VERA

Cliente CONSUMIDOR FINAL

Identidad 222222222222

PRODUCTO	CANT	VR UNIT	TOTAL
ANILLOS DE CALAMU	1.600 U	16.300.00	16.300.00
2671043			
TRUCHA MARIPOSA	0.608 K	28.100.00	14,276.00
2671022			
FILETE DE TILAPIA II	0.318 K	24.400.00	7,769.00
2671011			
MOLIDA NIAGRA	0.268 K	30,000.00	8,040.00
2671168			
FILETE DE PECHUGA	1.400 K	23,000.00	32,200.00
2673013			
MOLIDA NIAGRA	0.268 K	30,000.00	8,040.00
2671168			
Sub Total			85,614.00
Su Ahorro es de			0.00
Impuestos			0.00
Ajuste			-14.00
TOTAL A PAGAR			85,600.00
Valor Recibido			100,000.00
Cambio			14,400.00

DETALLE POR MEDIO DE PAGO

EFFECTIVO 85,600.00

FRUTIMAX 161

INVERSIONES MARTINEZ FRUTIMAX S.A.S

Nit :900,793,046

CLL 161 8G 84

Teléfonos 3085060-3214539457

Bogotá, Colombia

Fecha 08/10/2023 04:19:51 p. m.
Factura No.FE7 00000124

Terminal: CAJA-07

Usuario OSCARLINA.RUIZ

Cliente 4000

Identidad 222222222222

PRODUCTO	CANT	VR UNIT	TOTAL
PLATANO MADURO 1 P54	0.470 K	4.860.00	2.284.00
CIRUELA PROMOCIO C08	0.380 K	4.780.00	1.816.00
MANZANA VERDE BA M38	1.000 U	10.500.00	10.500.00
TOSH 4 CEREALES 7702025148363	1.000 U	8.200.00	8.200.00
HUEVO CAMPESINO 763331549579	1.000 U	23.600.00	23.600.00
BRETAÑA X1.5LTS 7702090029543	1.000 U	3.200.00	3.200.00
MAZORCA DESG 500 M61	1.000 U	4.500.00	4.500.00
MANDARINA ISRAELI M70	1.250 K	5.380.00	6.725.00
CABEZONA BLANCA C18	0.910 K	2.760.00	2.512.00
PAPA CRIOLLA PROM P28	0.910 K	3.560.00	3.240.00
PAPAYA MARADOL S P01	2.340 K	2.360.00	5.522.00
LIMON TAHITI PROM L02	0.540 K	6.560.00	3.542.00
PIÑA GOLDEN PROM P20	1.370 K	6.520.00	8.932.00
PITAHAYA PROMOCIO P23	0.640 K	12.880.00	8.243.00
TOMATE CHONTO E T16	0.960 K	4.920.00	4.723.00
BANANO CRIOLLO B01	1.220 K	3.660.00	4.465.00
FRESA JUMBO GRAN F08	0.560 K	6.980.00	3.909.00
GALLETAS SALMAS I 658480001101	1.000 U	11.000.00	11.000.00
GALLET TOSH YOGU 7702025143047	1.000 U	9.200.00	9.200.00
GALLETA GULLON X 8410376009392	1.000 U	9.600.00	9.600.00
FORZA ALMENDRAS 7702622423559	1.000 U	17.200.00	17.200.00
GALLETA TOSH VAIN 7702025103362	1.000 U	8.200.00	8.200.00
SALSATOMATE FRU 7702047128930	1.000 U	9.000.00	9.000.00
QUESO PARMESANO 7702001012022	1.000 U	4.800.00	4.800.00
FELIX ATUN X 85 GR 7501072209801	1.000 U	3.600.00	3.600.00
RAMO TRADICIÓN SE 7702814602372	1.000 U	7.200.00	7.200.00
CHOCORRAMO X 85 7702914598787	1.000 U	1.900.00	1.900.00
CAFE OMA X 250 TR 7702747000420	1.000 U	10.800.00	10.800.00
ACEITE DE OLIVA VIF	1.000 U	31.600.00	31.600.00

MIGA DE PAN X250G 7705328014078	1.000 U	5.900.00	5.900.00
GALLETA TOSH VAIN 7702025103362	1.000 U	8.200.00	8.200.00
BOLSA BASURA PQL 7707299320859	1.000 U	1.900.00	1.900.00
BOLSA BASURA PQL 7707299320859	1.000 U	1.900.00	1.900.00
ARROZ FLORHUILA X 7702231000028	1.000 U	4.450.00	4.450.00
YOGURT GRIEGO DE 7707365170823	1.000 U	22.500.00	22.500.00
GRIEGO SUPERIOR F 7702298006513	1.000 U	13.800.00	13.800.00
GRIEGO SUPERIOR F 7702298006513	1.000 U	13.800.00	13.800.00
IMPUESTO A LA BOL B50	1.000 U	100.00	100.00
IMPUESTO A LA BOL B50	1.000 U	100.00	100.00
IMPUESTO A LA BOL B50	1.000 U	100.00	100.00
ARIEL DOBLE PODEF 7500435122018	1.000 U	19.900.00	19.900.00
GUANTE VICOLOR T/ 7707177700247	1.000 U	4.800.00	4.800.00
GUANTE CORRUGAD 7703147300488	1.000 U	7.600.00	7.600.00
ESCOBA SUPREMA F 7707305120826	1.000 U	10.600.00	10.600.00
PAPEL HIGIENICO FA 7702026148522	1.000 U	10.100.00	10.100.00
LAVAPLATOS FROTE 7702210037007	1.000 U	6.800.00	6.800.00
BLANCOX FLORA VIT 7703812000420	1.000 U	4.200.00	4.200.00

Sub Total 331,442.00

Su Ahorro es de 0.00

Impuestos 40,421.00

Ajuste -13.00

TOTAL A PAGAR 371,850.00

Valor Recibido 400,000.00

Cambio 28,150.00

DETALLE POR MEDIO DE PAGO

EFFECTIVO 371,850.00

TOTAL MEDIOS DE PAGO 371,850.00

PRODUCTO	CANT	VR UNIT	TOTAL
----------	------	---------	-------

DETALLE IMPUESTOS Y BASES			
%	BASE	VALOR IVA	TOTAL
B=	108,563.00	0.00	108,563.00
C=	13,715.00	685.00	14,400.00
D=	209,164.00	39,736.00	248,900.00
E=I	0.00	0.00	0.00



cdbbb7cd7eae77c7e55f8cd1ac32fc21cbb8a40c01e
e06200f74fa2921bcb9560d6ec2b6d798f55d3fd0df72
6626A

Articulos: 48.00

Factura #: FE7 00000124

Resolucion de facturación DIAN No 18764047063291
del día 2023-04-04 numeración autorizada

FRUTIMAX 161
INVERSIONES MARTINEZ FRUTIMAX S.A.S
 Nit : 900,793,046
 CLL 161 8G 84
 Teléfonos 3085060-3214539457
 Bogotá, Colombia

Fecha 24/09/2023 12:35:12 p. m.
 Factura No. FE3 00000076

Terminal: CAJA-03

Usuario ADRIANA.MEDINA

Cliente CONSUMIDOR FINAL
 Identidad 22222222222

PRODUCTO	CANT	VR UNIT	TOTAL
JABON REY UNIDAD	1.000 U	2,650.00	2,650.00
7702166006003			
FAB LIQUO X1.3L	1.000 U	15,900.00	15,900.00
7702191163665			
DETERGET LIQUIDO	1.000 U	9,600.00	9,600.00
7702191163474			
VANISH GEL X 450ML	1.000 U	4,800.00	4,800.00
7702626214931			
AROMATEL COCOBA	1.000 U	3,400.00	3,400.00
7702191162996			
ESCOBA ESPAÑOLA	1.000 U	13,400.00	13,400.00
708781552703			
LIMPIA VIDRIOS X 50	1.000 U	4,300.00	4,300.00
770287460857			
AROMATEL MANZAN	1.000 U	2,450.00	2,450.00
7702191161494			
BOLSA PLASTICA LA	1.000 U	3,300.00	3,300.00
7702697000037			
PAPEL ALUMINIUM X	1.000 U	5,500.00	5,500.00
7703562004167			
PAPEL HIGIENICO FA	1.000 U	19,900.00	19,900.00
7702026148331			
ROSQUITAS DE QUIN	1.000 U	12,900.00	12,900.00
7707322030755			
PERA NACIONAL	1.030 K	7,120.00	7,334.00
P08			
PAPAYA MARADOL	2.355 K	2,560.00	6,029.00
P01			
FRESA JUMBO GRA	0.510 K	6,980.00	3,560.00
F09			
UCHUVA DESGRANA	1.000 U	3,000.00	3,000.00
U01			
ESPINACA BABY CAI	1.000 U	3,900.00	3,900.00
701575344772			
GRANADILLA FROMI	0.780 K	9,340.00	7,285.00
G02			
PITAHAYA PROMOCI	0.355 K	11,260.00	3,997.00
P23			
TOMATE CHONTO EX	0.600 K	6,860.00	4,116.00
T16			
CHAMPIÑON ENTERO	1.000 U	7,500.00	7,500.00
C45			
CROISSANT LIBRE G	1.000 U	6,600.00	6,600.00
7707299070143			
CROISSANT LIBRE G	1.000 U	6,600.00	6,600.00
7707299070143			
CACAO EN POLVO T	1.000 U	9,700.00	9,700.00
7702007069686			
PRODUCTO	CANT	VR UNIT	TOTAL
GALLETA WAFER CA	1.000 U	9,200.00	9,200.00
7702025146451			
FELIX SALMON X 85	1.000 U	3,000.00	3,000.00
7501072209849			
FELIX SALMON X 85	1.000 U	3,000.00	3,000.00
7501072209849			
HUEVOS GRANJERO	1.000 U	21,000.00	21,000.00
7708668407280			
EL DORADO SI'AGHI	1.000 U	8,100.00	8,100.00
7709990368000			
EL DORADO SI'AGHI	1.000 U	7,100.00	7,100.00

7709990080407	ACEITE DE OLIVA VII	1.000 U	31,600.00	31,600.00
8420701102026				
7702025130795	GALLETA TOSH MOU	1.000 U	8,200.00	8,200.00
7702025125524	GALLETA TOSH YOG	1.000 U	8,200.00	8,200.00
7702025148363	TOSH 4 CEREALES	1.000 U	8,200.00	8,200.00
7703562015873	ATUN LOMO EN AGU	1.000 U	7,100.00	7,100.00
7703562015873	ATUN LOMO EN AGU	1.000 U	7,100.00	7,100.00
7703562015873	ATUN LOMO EN AGU	1.000 U	7,100.00	7,100.00
7703562015873	MANDARINA ARRA P	1.110 K	4,680.00	5,195.00
M02				
7703562015873	LIMON MANDARINO I	0.590 K	3,960.00	2,336.00
L08				
7703562015873	CIRUELA BANDEJA	1.000 U	3,500.00	3,500.00
C08				
7703562015873	CABEZONA RCJ PRC	0.555 K	6,240.00	3,463.00
C21				
7703562015873	YOGURT GRIEGO DE	1.000 U	11,600.00	11,600.00
7703562015873	YOGURT GRIEGO DE	1.000 U	22,500.00	22,500.00
7703562015873	GRIEGO SUPERIOR F	1.000 U	13,800.00	13,800.00
7702298006513	GRIEGO SUPERIOR F	1.000 U	13,800.00	13,800.00
7702298006513	PASTA DORADO FUS	1.000 U	6,200.00	6,200.00
7709990368079	CAFE OMA X454G	1.000 U	17,950.00	17,950.00
7702747443951	BRETAÑA X1.5LTS	1.000 U	3,200.00	3,200.00
7702090029543	IMPUESTO A LA BOL	1.000 U	100.00	100.00
B50				

Sub Total 372,632.00

Su Ahorro es de 0.00

Impuestos 36,433.00

Ajuste -15.00

TOTAL A PAGAR 409,050.00

Valor Recibido 410,000.00

Cambio 950.00

DETALLE POR MEDIO DE PAGO

PRODUCTO	CANT	VR UNIT	TOTAL
EFFECTIVO			409,050.00
TOTAL MEDIOS DE PAGO			409,050.00

DETALLE IMPUESTOS Y BASES

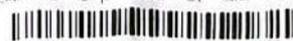
%	BASE	VALOR IVA	TOTAL
B=	142,865.00	0.00	142,865.00
C=	51,571.00	2,579.00	54,150.00
D=	178,196.00	33,854.00	212,050.00
E=I	0.00	0.00	0.00



a079bd745a61c672127ec9d10734b05748366f1e36e8
 74075c95371bbd7ce6d8628b415cdc3c2c8b5aa8dda
 a7b4013f

Artículos : 53.00
 Factura #: FE3 00000076

Resolución de autorización DIAN No
 18764037048132 expedida el día 2022-09-09



MASTER SERIES S.A.S

NIT 901.286.743-1

BCS MALL PLAZA MZL

Centro Comercial Mall Plaza

AV Kevin Ángel Mejía 55D Local 251

Móvil: 317 555 7363

besmallplaza@masterseries.com.co

MANIZALES - COLOMBIA

Fecha: 06/09/2023 3:26 PM

Factura de Venta: 1CMM1330

Vendedor: EIMY TATIANA CANO CARVAJAL

Cliente: JAIRO OJEDA

Telefono: N.A

NIT: 74360524

Email: N.A

Detalle	Cant	Precio
[GN8451-L] [GN8451-L] BONO SST TRACKTOP	1	\$ 269,95
[HR6379-M] [HR6379-M] BONO U BL TEE	1	\$ 99,95
[HS3543-S] [HS3543-S] BONO TIRO23 L PNT Y	1	\$ 209,95
[IJ7147-M] [IJ7147-M] BONO TREFOIL TEE	1	\$ 139,95

N° items:

Dctos:

Subtotal:

Impuestos:

Total:

\$
\$ 654,87
\$ 114,92
\$ 719,800

Modo de Pago

CONVENIOS (COP)

EFFECTIVO BCS MALL PLAZA C.I (COP)

Cantida

\$ 200,00

\$ 520,00

Cambio: \$ 200

CENTURY SPORTS S.A.S

NIT:900158685-9

RESPONSABLE DE IVA / GRAN CONTRIBUYENTE

ACTIVIDAD ECONOMICA 4771

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

NIKE F TOBERIN BOGOTA

RES. No 001220 del 26/12/2022

TELEFONO 3223471081

N351

Asociado a FAC :

Tracking # 00046939

VENTA

Caja: 1

VEND: 2051

CAJ: FELIPE
CASTAÑEDA

CANT.	DESC.	DISC.	VALOR
1	DHS158-106 NIKE COURT VISION LO 5 5,106 W		\$ 549.950

Base IVA: \$ 462.143

Desc.IVA: \$ 87.807

Total a pagar : \$ 549.950

RECIBIDO : \$ 549.950

CAMBIO : \$ 0

FORMA DE PAGO :

ENERGI \$ 549.950

CAJERO: FELIPE CASTAÑEDA

FIRMA ENCARGADO :

CLIENTE: JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS

DIRECCION:

TELEFONO:

CEDULA: 79892686

FIRMA CLIENTE :

ESCRITO DE CONTESTACION DE DEMANDA Y EXCEPCIONES

Arinda Villar <arinda96@hotmail.com>

Jue 16/11/2023 12:29 PM

Para:dmejia@cmcabogados.com.co <dmejia@cmcabogados.com.co>;cedielingrid1983@gmail.com

<cedielingrid1983@gmail.com>

CC:JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS <joooc822@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (9 MB)

CONTESTACION DE DEMANDA- RAD 2023-003434-00.pdf;

Señor:

DANIEL ALEJANDRO MEJÍA OCHOA

Buenas tardes

Por medio del presente correo electrónico me permito me permito adjuntar escrito de contestación de la demanda y sus anexos, del proceso de VERBAL SUMARIO DE INCREMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS, de radicado No. 2023-00343-00, adelantado por la señora INGRID SHIRLEY CEDIEL AYALA contra el señor JAIRO ORLANDO OJEDA CARDENAS.

Atentamente,

ARINDA VANESSA VILLAR ARREGOCES

C. C. No 1.083.012.729 expedida en Santa Marta.

Tarjeta Profesional Número 343253 del C. S. de la J.